



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES

**“IMPLEMENTACIÓN DEL CAT-SEX DURANTE LA
EVALUACIÓN PSICOLÓGICA A VÍCTIMAS DE
DELITOS SEXUALES EN EL CENTRO DE TERAPIA
DE APOYO EN VÍCTIMAS DE DELITOS SEXUALES
DE LA PGJDF”**

INFORME PROFESIONAL DE SERVICIO SOCIAL

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE:

LICENCIADA EN PSICOLOGÍA

PRESENTA:

JACQUELINE GARCÍA MARTÍNEZ

DIRECTORA:

DRA. MARIANA GUTIÉRREZ LARA



CIUDAD UNIVERSITARIA, MÉXICO, CDMX, 2016



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

“El medio mejor para hacer buenos a los niños es hacerlos felices”

(Oscar Wilde)

Agradecimientos

Universidad Nacional Autónoma de México, mi grandiosa casa de estudios. Muchas gracias por recibirme con los brazos abiertos y por enseñarme acerca de la diversidad, la investigación, la autonomía, la amistad, el trabajo en equipo y la perseverancia.

Gracias Facultad de Psicología por mostrarme otras aristas de la ciencia, por formarme para ejercer el trabajo tan valioso que realiza nuestra profesión.

Gracias a la Procuraduría General de Justicia de la actual Ciudad de México y especialmente al Centro de Apoyo a Víctimas de delitos sexuales de la misma institución por brindarme la oportunidad de conocer y aprender a desarrollar las labores de un psicólogo que se desempeña en ésta área.

Gracias a mis profesores que han dejado una impronta en mi persona, sus enseñanzas, sus valores, sus conocimientos me han enriquecido mucho y los llevaré conmigo donde quiera que desempeñe mi labor profesional.

Gracias totales a mis dos tutoras de Servicio Social, la Licenciada Irma Russek por orientarme para concluir mi servicio social y a la Licenciada Bianca Arredondo por ser mi guía dentro del CTA de la PGJCDMX, tu personalidad permitió que me sintiera en casa y gracias por tantos conocimientos y experiencias compartidas, eres parte elemental de este trabajo.

Gracias a mi directora de IPSS la Dra. Mariana Gutiérrez Lara por brindarme su tiempo, su confianza y su apoyo para concluir este trabajo, sin su guía y ayuda este escrito seguiría inconcluso.

Gracias a mis sinodales los maestros Laura y Jorge con los que compartí aula y me enriquecí de sus conocimientos, sin duda alguna, sus clases fueron un parte aguas en mi persona y en mi vida profesional. Y gracias también a mis revisoras las Doctoras María Cristina y Paulina por haberme brindado momentos de su ocupada agenda para guiarme y orientarme en la elaboración de este proyecto, aunque fue fugaz el tiempo compartido, admiro mucho su labor y la manera en la que aportan sus vastos conocimientos a nuestra profesión.

¡Gracias infinitas!

Por mi raza hablará el espíritu.

Dedicatorias

La mejor manera de culminar una meta es cuando tienes con quien compartir ese logro.

Este trabajo sin duda es muestra de mi esfuerzo y dedicación pero detrás de él, está todo el amor, el apoyo, la confianza, los aprendizajes y el sacrificio de mis padres y todas esas personas que han compartido conmigo momentos de su existencia.

Principalmente este trabajo va dedicado con todo el respeto, amor y agradecimiento para la persona tan maravillosa que fue y seguirá siendo mi padre (in memoriam). En tu honor querido papá, comparto contigo donde quiera que estés, la culminación de mi más grande herencia, ésta que no requiere de lujos y dinero sino de valores, enseñanzas, trabajo, esfuerzo, humildad y compromiso. ¡Lo logramos! Y agradezco todo el empeño que diste cada día de tu vida para que yo cumpliera esta meta profesional, te amo y no olvides que en cada éxito y en cada derrota te siento presente y por ello para mí, siempre vivirás.

Este logro también es tuyo mamá, ya que sin tu amor, tus cuidados, tu apoyo, tus regaños y tus palabras de aliento no estaría terminado; admiro la fuerza que tienes para seguir guiándonos y ten por seguro que este es el primero de las muchas metas que tendremos.

A Fer por hacerme reír cuando sentía que ya no podía continuar escribiendo y a Doddy por formar parte de mi familia y acompañarme en las desveladas al momento de realizar este escrito.

A mis abuelos por todo el apoyo, amor y cariño que me brindaron desde el momento en el que me conocieron, son y serán mis segundos padres y sin duda los que mejor me consistieron y ayudaron a llegar hasta donde estoy.

A todos mis colegas, amigos y a esas personas con las que caminé y cursé este trayecto escolar. Un verdadero placer compartir aprendizajes, opiniones, puntos de vista, consejos, alegrías, tristezas, viernes y momentos; sin ustedes mis conexiones sinápticas tendrían otra forma.

Dedicado especialmente a todos mis profesores, a su paciencia, conocimiento y admirable labor de enseñar a quien no sabe. Gracias infinitas por formarme no solo en el aspecto académico sino también en el aspecto más valioso, el aspecto personal.

Sin duda alguna sabes que cuando llega a tu vida esa persona que te hace crecer en todos los aspectos posibles de tu vida, coincides, en que es la persona correcta en el momento correcto y con la que quieres compartir tu existencia. Este logro amor, también es tuyo, agradezco tu apoyo, tu cariño, confianza, respeto, amor y todo lo que me brindas; eres una persona maravillosa, única y genial. Es un verdadero placer caminar de tu lado y compartir nuestras pasiones, nuestras vivencias, nuestros aprendizajes, proyectos, sueños y lo que venga. Esto también va dedicado para tu familia por apoyarme y acogerme en cada momento. Después de esto vamos por tu meta profesional.

Y por último, este trabajo es para las personas que me inspiraron a su elaboración, por ustedes y para ustedes, a todos esos pequeños y adultos que fueron vulnerables a las agresiones que aquí se describen y que me permitieron trabajar a su lado, brindándome siempre su confianza y su apoyo en todo momento; les aseguro que este es solo el comienzo para disminuir este tipo de agresiones y admiro su valentía para enfrentar a todos esos agresores que en su momento les hicieron daño.

RESUMEN

El presente informe documenta los conocimientos y competencias profesionales desarrolladas durante la presentación del Servicio Social como pasante de la carrera de Psicología en el área de Psicojurídico del Centro de Terapia de apoyo a Víctimas de delitos sexuales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

El modelo de intervención que sustenta el trabajo realizado dentro de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal es un enfoque de evaluación en Psicología forense, basado en las aportaciones de la criminología de Enrico Ferri, estudioso de la sociología criminal (PGJDF, 2015).

Se realiza una revisión de los principios teóricos y metodológicos de tal modelo, así como los fundamentos de la entrevista forense como antecedentes al desarrollo de la evaluación psicológica forense. Se reportan las actividades, metodología y resultados obtenidos durante la prestación del Servicio Social.

Las actividades realizadas contribuyeron al desarrollo de competencias profesionales genéricas y específicas en el área de Psicología clínica, y como psicoterapeuta y evaluadora en el área de Psicología forense. Con base en la experiencia clínica obtenida mediante la presentación de Servicio Social se realizan observaciones y sugerencias al servicio para facilitar y mejorar el desarrollo de los dictámenes psicológicos periciales.

Palabras clave: Psicólogo forense, delitos sexuales, ASI, CAT-SEX y dictamen pericial psicológico.

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA DE SERVICIO SOCIAL

El programa en el cual realicé mi servicio social, pertenece al Gobierno de Distrito Federal. La dependencia ejecutora es la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), el área encargada es la Dirección General de Servicios a la Comunidad, la cual tiene por objetivo atender al 100% de la población que acuda a la institución requiriendo los servicios necesarios en su calidad de víctima del delito.

Por otro lado, existen subprocuradurías especializadas en la atención de distintos delitos, una de ellas es el Centro de Terapia de Apoyo a Víctimas de Delitos Sexuales (CTA). En los Centros y Fiscalías de la PGJDF existe un programa que lleva por nombre Sistema de Servicio Social de pasantes de la misma Procuraduría, que tiene como meta beneficiar a los distintos sectores de la comunidad, gracias al apoyo reconocible en la atención que brindan los prestadores de servicio social a las personas que acudan a las diferentes áreas especializadas a solicitar sus servicios.

Las principales actividades establecidas que se pretende realice un prestador de Servicio Social de la carrera de Psicología dentro de esta institución son las siguientes:

- Apoyo en la atención psicoterapéutica a niñas, niños y adolescente en situaciones de riesgo.
- Apoyo en la atención psicoterapéutica grupal e individual a las víctimas de delito directas e indirectas.
- Apoyo en la atención psicoterapéutica relacionada con el estrés postraumático a víctimas del delito directas e indirectas.
- Apoyo para la valoración del impacto del delito violento en la víctima.
- Apoyo para proporcionar intervención en crisis de primer orden.

Además, se pretende que el prestador de servicio social sea capaz de colaborar con otras profesiones para lograr un trabajo interdisciplinario que coadyuve a mejorar la atención que se brinda a las víctimas del delito y ciudadanos en general, que acudan a las diversas dependencias de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

CONTEXTO INSTITUCIONAL

CENTRO DE TERAPIA DE APOYO A VÍCTIMAS DE DELITOS SEXUALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

La PGJDF a través de la Dirección de Atención a la Comunidad y Servicio Social, ha establecido contacto permanente con el sector educativo tanto a nivel profesional como técnico profesional mediante estrategias de difusión y motivación, a fin de incorporar alumnos de diversos perfiles académicos, con el objetivo de mejorar la calidad de la atención que se brinda a las víctimas del delito y ciudadanos que acuden a las fiscalías, centros de atención a víctimas, demás áreas y unidades administrativas de la Institución. (PGJDF, 2012)

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal fundada en 1955 es una dependencia del Gobierno capitalino, que posee las funciones de Ministerio Público, investigador de los delitos y persecutor de los inculcados dentro del territorio.¹

Su titular es nombrado por el Presidente de la República a sugerencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en un proceso conocido como ratificación.

El procurador es entonces titular de la Institución del Ministerio Público y ejerce autoridad jerárquica sobre toda la Institución.

La Procuraduría cuenta, entre otras figuras, con Subprocuradores, Agentes del Ministerio Público, Oficial Mayor, Contralor Interno, Directores Generales, Fiscales, Supervisores, Visitadores, Agentes de la Policía Investigadora, Peritos y Personal de Apoyo Administrativo.

Forman parte del Servicio Civil de Carrera los Agentes del Ministerio Público, Agentes de la Policía Investigadora y los Peritos adscritos a los Servicios Periciales de la Institución.

El CTA de la PGJDF depende de la Subprocuraduría de Atención a víctimas del Delito Violento y Servicios a la comunidad.

¹ PGJDF, Excélsior, Tomado de: <http://www.excelsior.com.mx/topico/procuraduria-general-de-justicia-del-distrito-federal>

Tiene como objetivo brindar atención integral a las personas que han sido víctimas de algún delito sexual y fueron afectadas en diversas áreas: física, emocional, familiar, económica y social.

Su misión está enfocada en realizar acciones conducentes para la obtención de la reparación del daño moral y material, incluyendo el pago de los tratamientos psicoterapéuticos y curativos que, como consecuencia del delito, sean necesarios para la recuperación de la víctima y el resarcimiento de los perjuicios ocasionados.

El CTA de la PGJDF ofrece diversos servicios, entre los cuales se encuentran los siguientes:

Jurídico. Ofrece asesoría, orientación y asistencia en materia penal a víctimas directas e indirectas de algún delito sexual.

Trabajo Social. Ofrece atención inmediata a las víctimas de delito sexual realizando seguimientos de caso mediante visitas domiciliarias, hospitalarias y a través de llamadas telefónicas dando seguimiento de apoyo tanto a la víctima como a sus familiares.

Médico. Brinda atención médica y orientación de la Interrupción Legal del Embarazo, administra medicamentos antirretrovirales para disminuir los riesgos por VIH, dentro las 72 hrs. posteriores a la exposición de riesgo, así como la anticoncepción de emergencia. Además canaliza a las víctimas a fin de que puedan contar con el apoyo médico que requieran para su tratamiento en la Secretaría de Salud del Distrito Federal.

Económico. Enfocado en los casos donde al haber iniciado una averiguación previa y ser víctima de un delito, puede solicitarse el apoyo económico del Fondo para Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito (FAAVID), para solventar los gastos emergentes a consecuencia de la comisión del delito. El Consejo de Apoyo a Víctimas analiza la propuesta y, en su caso, otorga este apoyo.

Psicológico. Brinda apoyo psicoterapéutico breve y de urgencia a las víctimas y sus familiares de algún delito sexual. También es el área encargada de evaluar a la víctima y a sus familiares.

Dentro del área psicológica del CTA se derivan dos sub-áreas: *Psicología clínica* y *Psicojurídico*. La primera brinda tratamiento psicológico pericial ya sea de manera grupal o individual a la víctima de delito sexual. Mientras que la segunda es la encargada de realizar la elaboración de un dictamen psicológico en el cual se determina el daño psicológico a la víctima del delito sexual, el daño moral y la reparación del daño moral en caso de ser necesario.

Lo anterior permite brindar atención y asistencia interdisciplinaria a las víctimas directas e indirectas de los delitos contra la libertad y la seguridad sexual y el normal desarrollo psicosexual, sobre sus derechos como víctimas del delito, con la finalidad de empoderarlas respecto a las esferas que se vieron afectadas por la comisión del hecho violento.

Los servicios que se brindan de atención, orientación, y asesoría, son de manera gratuita mediante la solicitud de una cita, los acompañamientos se programan; sin embargo, si el caso lo amerita los acompañamientos se brindan de manera inmediata. La población que atiende el CTA en un mayor porcentaje (65%) se atiende a mujeres adultas, niñas y niños, los hombres adultos conforman el 35% de dicha población restante.

La mayoría de los usuarios del CTA son personas de escasos recursos que no cuentan con la solvencia económica para pagar una investigación desencadenada por los delitos de violencia y agresiones sexuales. Aunque también una pequeña cantidad de personas de estratos socioeconómicos medio y alto llegan a solicitar los servicios brindados por dicho Centro.

El 27 de Marzo de 1991 se publicó el Acuerdo No A/009/91 en el Diario Oficial de la Federación que sostiene la creación del Centro de Terapia de Apoyo a víctimas de delitos sexuales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (CTA) como unidad administrativa especializada y se le otorgan las facultades antes señaladas, cuyo objetivo es brindar atención psicoterapéutica a las víctimas y sus familiares que acuden a denunciar el delito (DOF: 27-03-1992).

Con el tiempo el CTA amplió sus funciones, de manera que realiza un trabajo interdisciplinario ante las afectaciones de tipo físico, psicológico, moral y sexual de las víctimas, que implican atención terapéutica, jurídica, médica y social. Paulatinamente se

definió el trabajo por grupos específicos, por edades y tipo de víctima. Así, las terapias grupales se dividen para mujeres, adolescentes, niños de 5 a 8 años que sufrieron abuso; menores de edad que padecieron violación, y víctimas de estos delitos de 9 a 12 años.

Desde entonces el CTA, ha puesto énfasis en la reparación del daño moral, y busca el pago de los tratamientos que sean necesarios para la recuperación de la víctima.

Desde su creación y hasta el año 2002 aproximadamente el CTA también se encargaba de atender por separado, a grupos de padres de menores de edad víctimas de agresión sexual y a cónyuges de mujeres que fueron atacadas sexualmente. Desde el año 2003 y hasta el día de hoy se han mantenido las áreas interdisciplinarias con las que se fundó y el cambio más relevante se ha producido en el área de Psicología.

El Centro de Terapia de Apoyo a víctimas de delitos sexuales de la PGJDF se encuentra ubicada físicamente en dirección: Enrique Pestalozzi No. 1115, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100. México Distrito Federal. Atiende de 09:00 a 19:00 horas de lunes a viernes.

Los fundamentos jurídico-administrativos por los cuales se rige el CTA de la PGJ DF son los siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Tratados Internacionales
- Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y su Reglamento.
- Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños en el Distrito Federal.
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal.
- Código Penal para el Distrito Federal.
- Código de Procedimientos Penales del Distrito Federal.
- Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito para el Distrito Federal y su Reglamento.
- Acuerdos del Procurador General de Justicia del Distrito Federal.

En el año 2003 la Ley de Atención y Apoyo a Víctimas del Delito para el Distrito Federal proclama de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dentro de la V

Legislatura en el capítulo II Del Programa de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito en el Distrito Federal los artículos en los cuales se sustenta el servicio brindado en el CTA donde en el Artículo 21 hace mención de que La Procuraduría elaborará un Programa de Atención y Apoyo a la Víctimas del Delito, que será aprobado por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal. La Subprocuraduría y el Consejo evaluarán la ejecución del Programa y sus resultados se someterán a la consideración del Procurador, para los efectos legales a que haya lugar.

Mientras que en el Artículo 22 de dicha Ley sostiene que el programa a que se refiere el artículo anterior comprenderá los siguientes aspectos:

- I. Un diagnóstico de servicios a víctimas en el Distrito Federal.
- II. La realización de investigaciones victimológicas.
- III. Un programa de promoción para el establecimiento de centros, albergues e instituciones para la oportuna y eficaz atención a las víctimas y ofendidos del delito.
- IV. Un programa de vinculación de los servicios gubernamentales y no gubernamentales que se brindan a las víctimas del delito en el Distrito Federal, a fin de optimizar los recursos y lograr la protección integral que otorga esta ley.
- V. La propuesta de una estrategia de colaboración interinstitucional.
- VI. La identificación de los mecanismos de enlace con las instancias similares que atienden a víctimas en los Estados de la República Mexicana.
- VII. Una estrategia de comunicación con organismos nacionales dedicados a la planeación y al desarrollo del programa de protección a las víctimas.
- VIII. El diseño, la programación y el calendario de cursos de sensibilización, capacitación y actualización en temas relativos a la prevención atención y protección a las víctimas, incluidos los menores de edad, tanto para el personal de la Procuraduría, como para organizaciones públicas, sociales y de carácter privado que, por razón de sus funciones, tengan trato con víctimas
- IX. La elaboración de códigos de ética, manuales, instructivos y formatos para brindar un servicio eficiente.

- X. Estrategias de difusión en los medios masivos de comunicación, de los servicios victimológicos, así como de la información que sirva para sensibilizar a la sociedad sobre los problemas de las víctimas.
- XI. Elaboración de estrategias para favorecer una cultura de atención y apoyo para las víctimas del delito.
- XII. XII. Establecimiento de los mecanismos de evaluación y seguimiento de las actividades del Consejo.

Con todo lo anterior y como ya se hizo mención, se da origen al área de Servicios Periciales de la PGJDF la cual junto con su área de Servicio Social se encargan de atender al 100% de la población que denuncia ser víctima de algún delito sexual dentro de los límites territoriales del Distrito Federal.

Actualmente el CTA de la PGJDF recibe estudiantes de diversas carreras técnicas y profesionales, tanto de instituciones públicas como privadas, como son: Derecho, Psicología, Medicina, Trabajo Social, Administración y Contaduría, cuyo objetivo primordial es atender a la población que solicita dichos servicios y dotar a dichos estudiantes con herramientas más precisas de lo que podría llegar a ser el trabajo profesional en un ámbito similar.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL SERVICIO SOCIAL

El principal objetivo por el cual el Centro de Terapia de Apoyo a Víctimas de Delitos Sexuales de la PGJDF recibe prestadores de servicio social, de manera general consiste en apoyar al experto adscrito a la institución para lograr atender a la población que acuda a solicitar los servicios necesarios; de forma particular dentro del área de Psicojurídico el prestador de servicio social apoya al Perito experto en materia de Psicología en la valoración psicológica a niñas, niños, adolescentes y adultos víctimas directas e indirectas de algún delito sexual.

La principal labor desempeñada por los prestadores de servicio social en dicha institución consiste en evaluación y puede ocurrir de dos maneras. Debido a que puede suceder que el usuario acuda por una cita de asesoría en el área Jurídica o bien porque el Juez asigne a un Perito en materia de Psicología para que valore a la víctima y en caso de ser requerido también se evalúe a su familiar o familiares.

En el primer escenario un abogado es el encargado de recibir, orientar e informar al usuario, con respecto al procedimiento y seguimiento de su caso. Y en el segundo escenario el Perito experto en Psicología es el encargado de recibir, informar y solicitar la autorización para realizar la respectiva valoración psicológica a la víctima en cuestión, proporcionando una explicación clara y concisa de los procedimientos a seguir durante la valoración psicológica en el cual debe aclarar los siguientes puntos:

- Presentación del Perito experto y del prestador de servicio social
- Indicar el número, lugar, fecha y hora de sesiones
- Indicar que dicha evaluación se conforma principalmente de tres partes: entrevista, evaluación y elaboración del dictamen pericial psicológico
- Proporcionar el tiempo aproximado para concluir dicho dictamen.
- Comentar que en el dictamen se establecerá un resultado, con respecto a la situación psicológica de la víctima en cuestión, mismo que solo será entregado, revisado y leído a la autoridad solicitante.
- Informar que el CTA brinda atención psicológica y que en caso de ser requerido puede proporcionar un tratamiento terapéutico completamente gratuito de manera individual o

grupal. O bien informar que se puede canalizar a otras instituciones con las cuales se tiene convenio y por lo tanto se realiza el cobro de una cuota mínima por dicho tratamiento.

De acuerdo a los lineamientos que rigen la labor del experto y respaldan su trabajo antes, durante y posterior a la realización del dictamen pericial psicológico, se realizan las siguientes actividades:

*Leer el expediente legal: consiste en buscar el expediente físico en el archivo de CTA, todos los pacientes ingresan con un número de 3 a 4 dígitos, con el mes y el año en que fueron registrados. Es de suma importancia que como prestadores de Servicio Social leamos el expediente antes de tener contacto con el paciente para que comencemos a formular hipótesis en cuanto a su situación.

*Realizar la entrevista psicológica forense: después de haber leído el expediente y habernos presentado con el paciente comienza la evaluación psicológica mediante una entrevista semiestructurada que explore las distintas áreas que conforman al paciente como son el área psicológica, personal, familiar, social, educativo o laboral. Además de la versión de los hechos y la sintomatología que menciona al momento de la entrevista

*Aplicar pruebas psicológicas: una vez realizada la entrevista procedemos con la aplicación de instrumentos, principalmente pruebas grafoproyectivas, se proporciona el material y se dan las indicaciones para que el paciente comience a dibujar. Una vez terminada dicha aplicación agradecemos su colaboración y si es el caso nos despedimos del paciente.

*Utilizar técnicas de juego especializado o juego libre: cuando se evalúa a menores de edad, en algunas ocasiones cuando el pequeño se encuentra muy renuente a hablar, se utilizan diversos juguetes entre ellos muñecos anatómicos, Jenga y casitas de princesas o de muñecas.

*Calificar las pruebas aplicadas: una vez concluida la valoración psicológica, las pruebas grafoproyectivas y todo material utilizado con el paciente que se encuentre en hojas de papel se agregan al expediente físico. Posteriormente, se buscan los indicadores que presentaban los dibujos del paciente con respecto a los signos y síntomas de delito cometido y se llenan los formatos proporcionados por el CTA para la calificación de cada prueba.

*Analizar los resultados de la observación, entrevista y pruebas aplicadas: al tener calificadas las pruebas los resultados se contrastaban con las anotaciones observadas y con la entrevista realizada.

*Colaborar en la elaboración del dictamen pericial: cuando se identificaban los indicadores se daban sugerencias al perito y se concluía el dictamen. También se completaban otros formatos del expediente psicojurídico del paciente.

*Colaborar en la elaboración del documento para enviar el dictamen: consiste en concluir y dar cierre al expediente psicojurídico, adicionalmente se realiza un documento que va dirigido a la autoridad correspondiente que solicita el dictamen pericial en psicología, dicho documento se redacta anotando los datos generales del expediente, las fechas en las que se evaluó al paciente y las fojas con las que se conforma el dictamen, se sella y se entrega al administrador del CTA.

*Adicionalmente las actividades de papelería y administración de documentos son esenciales en esta institución debido a la cantidad de pacientes que recibe a diario el CTA.

DETERMINAR OBJETIVOS DEL INFORME DE SERVICIO SOCIAL

El Informe Profesional de Servicio Social (IPSS) es un documento en el que el sustentante demuestra los conocimientos y habilidades adquiridas durante la prestación del Servicio Social en una Institución en específico.

Consiste en recuperar la experiencia de quien lo sustenta, a partir de un análisis sistemático y reflexivo de los resultados obtenidos en la intervención y/o en las actividades realizadas durante la prestación del servicio social, vinculando los elementos de la formación teóricometodológica recibida durante su trayectoria estudiantil con las actividades desarrolladas que le permitan hacer recomendaciones y/o sugerencias. Mediante dicho informe y durante la elaboración de carácter profesional, quedará demostrada la adquisición y desarrollo de competencias profesionales necesarias para el ejercicio de la profesión.

El informe tiene por objeto documentar y analizar las actividades, metodología de intervención y resultados obtenidos durante la prestación del servicio social. Al representar una modalidad para la obtención del grado de Licenciatura en Psicología, el informe debe reflejar las competencias profesionales desarrolladas por el sustentante, justificando la consolidación de la formación académica recibida.

Así mismo la elaboración del IPSS implica la revisión y estudio exhaustivo del conocimiento que sustenta el programa y actividades realizadas como parte del Servicio Social, provenientes de la literatura e investigación en el área de Psicología Clínica, que es lo más cercano a la Psicología Forense dentro del plan de estudios impartido en la Facultad de Psicología de la UNAM.

De manera general el prestador de Servicio Social adquiere la responsabilidad y el compromiso social de capacitarse y otorgar un oficio ético, de carácter profesional y con sentido humano, en el trabajo posterior con diversos tipos de población, así como en la elaboración para el trabajo transdisciplinario en beneficio de la sociedad.

De acuerdo con la Ley Reglamentaria del Artículo 5 Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones del Distrito Federal, en su Capítulo VII Art. 53, "Se entiende por servicio social el trabajo de carácter temporal y mediante retribución que ejecuten y

presten los profesionistas y estudiantes en interés de la sociedad y el Estado” (DOF: 19-08-2010).

En el Artículo 3° del Reglamento General de Servicio Social de la Universidad Nacional

Autónoma de México, “Se entiende por Servicio Social universitario la realización obligatoria de actividades temporales que ejecuten los estudiantes de carreras técnicas y profesionales, tendientes a la aplicación de los conocimientos que hayan obtenido y que impliquen el ejercicio de la práctica profesional en beneficio o interés de las sociedad” (UNAM, 1985). El servicio Social tiene por objetivo:

- Extender los beneficios de la ciencia, la técnica y la cultura a la sociedad.
- Consolidar la información académica de los alumnos.
- Extender la capacitación profesional de los alumnos.
- Fomentar en el prestador una conciencia de solidaridad con la comunidad en la que se encuentra inmerso.

Durante mi estancia dentro del Centro de Terapia de Apoyo a Víctimas de Delitos Sexuales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal participé en mayor énfasis en la evaluación de víctimas de delitos sexuales. Derivado de esta experiencia, en este trabajo se realizan observaciones y sugerencias para la mejora en los servicios de atención a los usuarios de dicho Centro.

SOPORTE TEÓRICO METODOLÓGICO

1. Psicología forense

La Psicología es la ciencia encargada del estudio del comportamiento y la mente humana, de manera más extensa, estudia todas las actividades, sentimientos y razones de las personas (Aristizabal, 2012).

Por otro lado, el derecho estudia el comportamiento conforme a las reglas y normas que regulan la conducta humana en la sociedad. La palabra Derecho se usa indistintamente tanto para indicar a la norma jurídica considerada individualmente como para referirse al conjunto de normas que constituyen el ordenamiento jurídico (CDP, 2012).

El Instituto de Servidores Públicos de Guanajuato en un documento del Poder Judicial del mismo Estado, nos permite tener una noción más clara del derecho para entenderlo como ordenamiento, como fenómeno social, como valor y como argumentación.

Derecho como ordenamiento: es el conjunto de normas que tratan de regular la conducta humana mediante permisiones y prohibiciones.

Derecho como fenómeno social: es aquel ordenamiento Jurídico que nace para el efecto de regular la conducta de una sociedad.

Derecho como valor: conjunto de disposiciones que adquieren rango obligatorio y que se encuentran al servicio de valores sociales, además de tener una finalidad axiológicamente respetable.

Derecho como argumentación: es aquel conjunto de normas materializadas a través del lenguaje. Instrumento fundamental del legislador.

El Derecho como cualquier otra ciencia, presenta una serie de fines que deben ser cumplidos con sus individuos, dentro de los cuales destacamos: la seguridad, la justicia y el bien común.

Ahora bien, a partir de las definiciones anteriores podemos comenzar a comprender que la relación principal entre Psicología y Derecho recae en la justicia y en la unión de éstas dos disciplinas da origen a la Psicología Jurídica, que es la ciencia encargada de tratar los supuestos psicológicos en que se fundamentan las leyes y quienes las aplican, con el fin de explicar, predecir e intervenir. Es un campo de trabajo e investigación cuyo

objetivo es el estudio del comportamiento en el ámbito del derecho, la ley y la justicia (PJFG, 2016).

La metodología de trabajo de la Psicología Jurídica puede servir a todas las áreas del Derecho.

A pesar de los grandes avances en cuanto a la Psicología y su relación con el Derecho, hasta el momento se ha dado por supuesto que el Derecho es anterior a la Psicología, por lo tanto, su principal función es la de ciencia auxiliar (Clemente, 2011).

En nuestro País, la Psicología Jurídica no tenía ese nombre sino hasta hace apenas unos años y hemos incurrido en varios errores, por ejemplo:

*Confundir términos como Psicología Jurídica, Psicología Criminológica, Psicología Forense y Psicología Judicial.

*Iniciar con la experiencia práctica, antes que con la experiencia teórica.

*No delimitar correctamente los ámbitos de actuación específica en cada área de la Psicología Jurídica.

La Psicología Jurídica apoya a un mejor ejercicio del Derecho, es una rama de la Psicología que aplica los conocimientos psicológicos a las leyes y a la justicia, abarca varias áreas de especialización y algunas de sus aplicaciones son: penitenciaria, judicial, de resolución alternativa de conflictos legales, criminológica, aplicada a la función policial, del testimonio, de la victimización criminal, criminal o de la delincuencia y por último la psicología del trabajo y en las organizaciones aplicada al sistema de justicia (Aristizabal, 2012).

Las aplicaciones más destacadas y vigentes en nuestro País son la Psicología Criminológica y la Psicología Forense. La primera alude a la prevención del delito, a como el conocimiento de ciertos proceso psicosociales influyen en la génesis, desarrollo y mantenimiento de la conducta criminal y técnicas dirigidas a su control previo o detección. La segunda se identifica primordialmente con la actuación del psicólogo clínico ante los tribunales de justicia.

Por convenio y tradición, la Psicología Forense, hace más alusión a la práctica pericial, por lo tanto se encarga de auxiliar a los órganos de la justicia en su toma de decisiones a través de la aplicación y puesta en práctica de las investigaciones y estudios acerca del

comportamiento humano que son expuestas ante un foro y es mejor entendida como "psicología para el derecho (García, 2010).

Dentro de las distintas funciones de la Psicología Forense, la más recurrente, es la encargada al peritaje, el cual permite responder las peticiones del juzgado, y entre sus objetos de estudio se encuentran la inimputabilidad, la capacidad psíquica, la perturbación psíquica, la veracidad de testimonio, la peligrosidad y la reincidencia, la determinación de circunstancias de atenuación o agravación punitiva, como el estado de inferioridad psíquica, el miedo insuperable y la coacción ajena. (De Castro y Ponce, 2009 citado en Aristizabal, 2012).

La Psicología forense es un área de investigación e intervención Psicológica sobre el comportamiento de los actores jurídicos en el ámbito del derecho, la ley y la justicia. De manera general la psicología jurídica es una macro estructura y la psicología forense es una de sus aplicaciones prácticas.

Por otro lado, la American Psychological Association, APA, se refiere a la Psicología Forense, como un área donde se aplican los principios psicológicos al campo legal, y al estudio de la interacción entre Psicología y ley (APA, 2010).

La APA cuenta con una división específica, la división 41, que lleva por nombre American Psychology Law Society, dada la importancia a ésta disciplina promueve los aportes de la psicología a la comprensión de la ley y las instituciones, la educación de los psicólogos en asuntos legales y personal de abogados en cuestiones psicológicas, y la aplicación de la psicología en el sistema legal.

La psicología forense es también la aplicación de un conocimiento científico pluridisciplinar construido alrededor del comportamiento humano, donde se integran investigaciones, estudios y consensos sobre la psicopatología, psicometría, psicología evolutiva, social, neurociencias y también disciplinas como la criminología y la victimología.

Vázquez (2008 citado en Varela, 2014) considera que la Psicología Forense ha sido el área de la Psicología Jurídica que mayor crecimiento ha experimentado en los últimos años, tanto en su aplicación pública como en la privada, así mismo considera que sus grandes retos se centran en dos áreas:

- a) La creación de instrumentos y métodos de evaluación, apropiados al contexto de los individuos que estén sujetos a peritaje.
- b) El consolidar criterios técnicos, que tengan sustento en la evidencia empírica, y que coadyuven en las decisiones periciales.

Las principales temáticas en las que puede brindar asesoramiento un psicólogo forense (véase **Apéndice A**). Aunque no son las únicas, son las que más relevancia han tenido a lo largo del tiempo.

Hess y Weiner (1999), señalan que la colaboración entre psicología y derecho se ha incrementado prodigiosamente, lo cual se corrobora con el aumento de la publicación de diarios, manuales y talleres de educación sobre psicología forense (Aristizabal, 2012).

A pesar de toda esa información, México sigue en el trayecto de establecer y mejorar tanto sus planes de estudios como en sus leyes y todo ámbito que abarca la Psicología forense para lograr que sean los profesionales en Psicología los principales encargados de éste campo laboral.

A modo de conclusión es importante conceptualizar el término Psicología Jurídica como vocablo de unión y aceptar que el camino de ésta disciplina en México sigue sin ser explorado del todo. De forma más clara entendemos que la Psicología Jurídica es el océano y sus distintas aplicaciones serían las vertientes.

Definimos la diferencia entre Psicología Jurídica, Psicología Criminológica y Psicología Forense, a ésta última aludimos la elaboración de peritajes psicológicos no solo para el ámbito penal, sino también en el ámbito administrativo, laboral, civil, judicial, penitenciario y militar.

México avanza hacia la instauración del nuevo sistema penal acusatorio y los juicios orales servirán para exponer diferencias, pero es claro que no puede pretenderse la actuación profesional ante un nuevo formato de juicios si antes no ha sido formado para ello. Por esta razón es importante conocer el perfil profesional de un psicólogo forense y así mismo las Leyes y estatutos que lo rigen y lo protegen.

2. Psicólogo forense

Para un psicólogo, independientemente del área de formación y aplicación que ejerza, es primordial que desarrolle su trabajo con responsabilidad y ética profesional.

Dentro de la psicología forense, dichos cimientos no son menos importantes debido a que “se trabaja con la Administración de Justicia, por lo que nuestra imparcialidad, efectividad y contundencia del dictamen psicológico ayuda o apoya a que alguien sea resarcido por daños psíquicos que le han causado.” (Lesbia & Gonzalez, 2011, Junio 1).

La Ley General de Salud Mental publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de febrero de 2011 decreta que es una Ley de orden público, aplicable en el Distrito Federal para las instituciones públicas que planifiquen, administren y coordinen los servicios de salud mental con los cuales rige su trabajo el profesional en psicología y pueden ser enmarcado dentro de la práctica forense el Capítulo III, el cual explica las acciones para la Atención de la Salud Mental. Dentro de este apartado encontramos el Artículo 24 que expone lo siguiente:

“la evaluación y el diagnóstico psicológico, deberán realizarse por psicólogos certificados en instituciones públicas y privadas que realicen dicha actividad, para lo cual deberán cumplir con lineamientos y estándares emitidos por organismos internacionales y nacionales en materia de salud mental, así como la Ley General de Salud y las Normas Oficiales respectivas”.

“El psicólogo que realice la evaluación y el diagnóstico a los que se refiere el presente artículo, debe contar con el reconocimiento y la capacitación adecuada por un cuerpo colegiado, con la finalidad de garantizar que conoce las limitaciones de los instrumentos y la aplicación de un procedimientos de la naturaleza en sus distintas variedades”.

“Asimismo, para la emisión de dictámenes solicitados por las autoridades, deberá acreditar especialidad de perito psicólogo forense, expedido por la institución con validez oficial” (Ley de Salud Mental del Distrito Federal, 2011).

Para la APA la labor de un psicólogo forense se refiere a toda práctica profesional por parte de cualquier psicólogo que trabaja dentro de cualquier sub-disciplina de la psicología cuando aplique el conocimiento científico de la psicología a la ley para

ayudar a abordar asuntos legales, contractuales y administrativos. Las áreas típicas aplicables de la psicología forense no dependen precisamente de la práctica o de la experiencia de cada psicólogo, sino más bien del servicio prestado en cuestión, las cuales pueden ser al realizar una pericia psicológica forense judicial, administrativa, en sistemas educativos, simple y sencillamente ofreciendo la opinión del experto sobre cuestiones psicológicas en forma de escritos (APA, 2015).

La labor del psicólogo forense, como experto asesor en los procesos legales, está basada desde la perspectiva de la Psicología clínica y a partir de sus conocimientos en ésta área, el experto emite su juicio profesional acerca del estado mental de las personas implicadas de alguna manera en un proceso legal pertinente. Así mismo utiliza documentos escritos que le permitirán argumentar y defender ante el auditorio sus impresiones clínicas y fundamentos metodológicos, como lo es el informe pericial, en este documento expone sus consideraciones y conclusiones sobre los hechos que han sido objeto de la pericia. En algunos casos el/los peritos deberán ratificarlo verbalmente en presencia judicial y someterse a las aclaraciones de las partes, según lo establezcan ciertos artículos del Código de Procedimiento Civil de cada País y Estado (Aristizabal, 2012).

Es fundamental tener presente, las implicaciones legales y éticas que tiene el hecho de ejercer dentro de la psicología forense, para lo cual es importante conocer las normas jurídicas de procedimiento penal, civil o instancias administrativas, disciplinarias o penales en las que pueda verse inculcado debido a una práctica inadecuada.

El Código Ético del Psicólogo creado por Sociedad Mexicana de Psicología además de hacer cumplir con los aspectos generales de estas normas para cualquier Psicólogo, establece, dentro de los artículos que lo rigen ciertas especificaciones con respecto a la calidad del trabajo desempeñado por el Psicólogo Forense, los principales artículos que lo rigen son los siguientes:

Artículo 28. En testimonios e informes forenses, el Psicólogo testifica veraz, honesta e imparcialmente, de acuerdo con los procedimientos legales aplicables, describe con justeza las bases de sus testimonios y conclusiones. Y para evitar engaños, siempre que sea necesario, dará a conocer las limitaciones de sus datos o conclusiones.

Artículo 53. El Psicólogo documenta apropiadamente su trabajo profesional y científico para facilitar la prestación posterior de servicios por parte de él mismo o de otros profesionales, para asegurar la responsabilidad, y para cumplir con otros requisitos de instituciones o de la ley. El psicólogo se abstiene de externar opiniones acerca de individuos a los cuales no ha valorado debidamente, en dictámenes, escritos o verbales, medio de comunicación alguno o en cualquier otra forma.

Artículo 55. El psicólogo perito no falsifica los resultados de las evaluaciones que realiza para favorecer a alguna de las partes en discordia.

Artículo 61. El psicólogo mantiene la confidencialidad debida debido al crear, almacenar, recuperar, transferir y eliminar registros y expedientes bajo un control, y toda información obtenida a partir de la relación profesional, sean éstos escritos, automatizados, o en cualquier otra forma. Lo hace con apego a la ley y de manera que permita el cumplimiento de los requisitos del Código Ético. Asimismo el psicólogo está obligado a tomar las medidas pertinentes para proteger sus registros electrónicos de cualquier forma de incursión por parte de extraños.

Parte del Artículo 87, menciona que “los psicólogos forenses, o los psicólogos que sin serlo, intervienen como peritos en un caso, no pueden actuar como terapeuta con ninguna persona implicada en ese mismo caso, ni desviar casos a una práctica privada”.

Parte del Artículo 98, nos hace mención del pago de honorarios del perito en psicología forense “se encuentra regulado en el Código de Procedimientos Civiles de cada entidad federativa. No obstante cuando participa por alguna de las partes, el psicólogo perito determina de manera libre el monto de sus honorarios”. Y dentro de la misma línea el Artículo 105 explica que “El psicólogo que actúa como perito es auxiliar de la administración de la justicia, por lo que la lealtad profesional con la que actúa la debe a la autoridad: Juez, Magistrado, Ministro, Ministerio Público, etc. y no al cliente que lo contrata, quien no obstante debe de pagar sus honorarios”.

Parte del Artículo 106 hace referencia que “En el caso del psicólogo perito, éste proporciona la información previa a la realización de la evaluación pericial, para determinar en qué va a consistir (interrogatorio pericial), el tiempo que tomará con cada una de las partes implicadas (el cálculo de la sesiones de evaluación necesarias para

reunir los elementos para rendir el dictamen pericial encomendado), la técnica, métodos, fundamentación teórica que se utilicen y los honorarios”.

Y por último en el Artículo 118 menciona que “el psicólogo debe obtener un consentimiento informado apropiado a la investigación utilizando un lenguaje entendible para el evaluado” y parte del Artículo 134 denota que “el psicólogo perito puede mostrar información sin consentimiento del individuo, solo cuando le obligue la ley o cuando ésta lo permita para auxiliar a la administración de la justicia”.

Dentro de la misma línea el Código de Procesamientos Civiles para el Distrito Federal del regula su actuación profesional como perito de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 346, 347, 349, 350 y 351 en cuanto a su papel, intervención, los honorarios y las condiciones especiales que se lleva a cabo su papel pericial. “La prueba pericial sólo será admisible cuando se requieran conocimientos especiales de la ciencia, arte, técnica, oficio o industria de que se trate...”

Toda opinión emitida por el perito en psicología deberá ser imparcial, objetiva, profesional, rápida, clara y concreta, y ajustarse a lo solicitado por el oferente de la prueba pericial en psicología (García, 2010).

El perito en psicología debe poder explicar la naturaleza de la conducta cuestionada, establecer hipótesis acerca de su origen y de sus consecuencias, coadyuvando con ello a la toma de decisiones por parte del juez. Al perito en psicología no le corresponde decidir acerca de la vida de sus consultantes ni juzgar la conducta de los demás. El juez es el único encargado de decidir y juzgar la conducta de los demás y se encuentra en facultad para apreciar tanto la calidad técnica de los peritos como la de sus dictámenes (García, 2010).

Parte del Art. 347 del apartado VI menciona que ...” el juez sancionará a los peritos omisos con multa que no será inferior de quinientos pesos ni superior de tres mil pesos; dicho monto se actualizará en los términos que establece el artículo 62”... (CPCDF, 2014).

Asimismo el Art. 353 hace referencia a que “Los jueces podrán designar peritos de entre aquéllos autorizados como auxiliares de la administración de justicia o de entre aquéllos propuestos, a solicitud del juez, por colegios, asociaciones o barras de profesionales,

artísticas, técnicas o científicas o de las instituciones de educación superior públicas o privadas o las cámaras de industria, comercio, confederaciones de cámaras, o la que corresponda al objeto del peritaje”

“Cuando el juez solicite que el perito se designe por alguna de las instituciones señaladas en último término, prevendrá a las mismas que la nominación del perito que proponga se realice en un término no mayor de cinco días, contados a partir de la recepción de la notificación o mandamiento que expida el juez” (CPCDF, 2014).

Una vez teniendo presentes los principales acuerdo y leyes que rigen la labor del psicólogo forense, es importante señalar que la psicología forense tiene sus cimientos a partir de la psicología clínica aunque no por esto sus técnicas de evaluación son las mismas, por ello es fundamental tener claras las diferencias entre ambas disciplinas.

La siguiente tabla muestra las diferencias entre la evaluación psicológica forense y la evaluación psicológica clínica:

Tabla 1

Diferencias metodológicas entre evaluación psicológica clínica y forense

| | Evaluación Psicológica forense | Evaluación Psicológica clínica |
|---|--|---|
| Objetivo | Probar una causal o hecho sobre la que recae una acción legal. | Lograr un mayor conocimiento de las características psicológicas de la persona. |
| Relación evaluador-sujeto | Escéptica pero con establecimiento de un rapport adecuado. | Ayuda en el contexto de una relación empática. |
| Secreto profesional | No | Si |
| Propósito | Servir como medio valorativo o prueba judicial. Y el psicólogo forense NO PUEDE realizar intervenciones terapéuticas posteriores sobre las personas que dictaminó. | Servir como antecedente a una intervención terapéutica posterior. |
| Actitud del sujeto hacia la evaluación | Riesgo de simulación o disimulación o de engaño del evaluado para probar su dicho. | Posibilidad de presentar menores resistencias y defensividad hacia la evaluación. |
| Fuentes de información | Utilización de técnicas e instrumentos de medición psicológica realizados con fines forenses y algunas pruebas de utilidad clínica. | Utilización de técnicas e instrumentos de medición psicológica clínicos con fines introspectivos. |
| Confidencialidad | Lealtad hacia la autoridad y no hacia el cliente que solicita la evaluación y paga los honorarios. Los resultados se dirigen a la autoridad y se convierte en un documento público para las partes y la autoridad. | Lealtad y confidencialidad de los resultados hacia el cliente que solicita la consulta y paga los honorarios. |
| Tipo de informe | Muy documentado, razonado técnicamente y con conclusiones que respondan a la demanda judicial. Documento legal. | Breve y con conclusiones. Documento clínico. |

Fuente: basado en García (2010) y Echeburúa, Muñoz y Loínaz (2011).

Gómez, (2007) hace mención del perfil profesional deseable para laborar en Psicología forense desde el ámbito penal.

Los conocimientos que se recomiendan es una formación profesional universitaria y formación de posgrado (especialidad, maestrías obteniendo el grado), educación continua, diplomados, cursos, actualización, congresos, lectura de artículos, participación en asociaciones. Conocimientos jurídicos generales y de cultura general. Conocimientos operativos (en procedimientos de investigación judicial) y uso de equipos criminalísticos y judiciales. Idioma extranjero, especialmente inglés, uso de computadora y sus programas (manejo de bases de datos y paquetes estadísticos).

Debe tener experiencia cualificada y relacionada con materias afines, como el Derecho. Aproximadamente un año de ejercicio profesional y otro año de ejercicio profesional supervisado por un psicólogo jurídico o forense ya acreditado.

Las habilidades funcionales para realizar diagnóstico psicológico, para el diseño de aplicación del programas de salud ocupacional, para asesorar, establecer empatía, expresar crítica constructiva, para impartir docencia, para reaccionar frente a situaciones extremas. Asertividad, fluidez de ideas, habilidad psicoterapéutica, capacidad para entrevistar y capacidad para presentar pruebas judiciales (Gómez, 2007).

Con respecto al ambiente laboral, debe contar con adaptabilidad a la presión, a la excesiva carga laboral y al trabajo al aire libre, tolerancia al estrés y exposición al peligro físico, psicológico y posiblemente biológico.

Como servidor público implícitamente conlleva a una responsabilidad social respecto a sus decisiones y sus consecuencias para otras personas o para la sociedad. De supervisión en caso de que tenga a su cargo subordinados. Al momento de realizar trabajos en equipo, debe lograr establecer interacciones positivas para lograr una meta en común dentro de la organización y asesorarse constantemente en el trabajo profesional (Gómez, 2007).

Se consideran también ciertos requerimientos físicos, intelectuales y personales, entre los que se destacan los siguientes: tolerancia para estar sentado por largos periodos, capacidad visual óptima, capacidad auditiva óptima y tolerancia para no tener pausas. Contar con inteligencia emocional, agilidad intelectual, lógica, capacidad de abstracción, asociación, síntesis y análisis; capacidad de aprendizaje, comprensión,

investigación, toma de decisiones; percepción de detalles, pensamiento crítico, creatividad, sagacidad y memoria verbal.

Aceptación de la autoridad, autocontrol, ser una persona activa, con autoestima alta, tolerancia a la frustración, autonomía, capacidad de interacción, adaptabilidad, estabilidad emocional, prudencia, meticulosidad, práctico y previsorio (Gómez, 2007).

Adicionalmente su estructura de valores debe estar constituida con celo por la justicia, ética, lealtad, tolerancia, discreción, compromiso, neutralidad, responsabilidad y honestidad.

Además de lo anterior, el Comité ético de la división 41 de la APA y la Academia Americana de Psicología Forense, elaboraron en conjunto, la guía especializada para psicólogos forenses, en base a los principios éticos para psicólogos de la APA (2015).

Dentro de los lineamientos de ésta guía encontramos los siguientes:

Responsabilidad, competencia, relación, confidencialidad y privilegio, métodos y procedimientos, comunicación pública y profesional.

Gacono et al. (2010) han sugerido que los psicólogos forenses están éticamente obligados a utilizar una batería de instrumentos y múltiples métodos para complementar su evaluación sobre el paciente. Además, cada una de las herramientas psicológicas utilizadas al momento de la evaluación forense, debe mostrar que poseen estándares adecuados de validez y confiabilidad en relación con el área específica en la cual están siendo utilizadas. Con todo lo anterior, ningún índice o variable podrá ser interpretada de forma aislada a la historia, estilo de respuesta y otro tipo de datos del evaluado (citados en Aristizabal, 2012).

2.1 El perito experto

El término perito proviene del latín *peritus* y significa sabio o práctico en ciencia o arte. La Real Academia de la Lengua Española en su 23ª edición define al perito como aquella persona que poseyendo especiales conocimientos teóricos o prácticos, informa bajo juramento o promesa al juzgador, sobre puntos litigiosos cuanto se relaciona con su especial saber o experiencia.²

² RAE (2015). Tomado de: <http://dle.rae.es/?id=Sc2spqb>

En la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la Coordinación General de Servicios Periciales cuenta con personal, técnico-científico, especializado en diferentes áreas o disciplinas periciales. Con base en el Acuerdo número A/003/98, del Procurador General de Justicia del Distrito Federal por el que se establecen las bases y lineamientos para la operación institucional del Servicio Público de Carrera y para el desarrollo del programa de Moralización, Regularización y Profesionalización de los Servicios del Ministerio Público y sus auxiliares directos Policía Judicial y Peritos, adscritos a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, define como Perito Profesional o Técnico al responsable de practicar los exámenes técnicos o científicos de las cosas, personas u objetos relacionados con la investigación del delito y del delincuente; de rendir los dictámenes que le solicite el representante solicita o la autoridad jurisdiccional competente o de las comisiones que específicamente se le encomiende (PGJDF, 2015).

Sin bien el perito debe diferenciarse del resto de los testigos, debido a que es el único que informa las inferencias que recauda de los hechos que los testigos perciben (Clemente, 2011).

Entendemos por peritaje psicológico todo informe redactado por un perito, especialista en Psicología, dicho informe sirve para asesorar a la justicia en las cuestiones solicitadas por la misma.

En el CTA los peritos técnicos en psicología adscritos a la PGJDF que prestan sus servicios en el área de Psicojurídico utilizan el método científico debido a que la explicación o conocimiento que tienen de un suceso es empírico, ya que puede ser contrastado con la realidad y a su vez puede ser explicado mediante otros hechos. La utilización del método hipotético-deductivo permite al experto formular hipótesis que explican el fenómeno en cuestión y dar también respuesta a las mismas con el objetivo de llegar a una racional interpretación de sus hipótesis..

Las fases utilizadas en la investigación de un perito en psicología son las siguientes: observación, formulación de hipótesis, deducción de conclusiones y la contrastación, y al conjuntarlas le permitirá lograr los objetivos establecidos dentro de los documentos a realizar.

Posteriormente utilizará una serie de herramientas que le permiten evaluar a la víctima en cuestión, y es así como se da origen a diversos documentos que presentan los peritos

en psicología, en los cuales emiten, sus observaciones, conclusiones y sugerencias, los documentos son los siguientes:

La impresión diagnóstica, la cual es elaborada por una psicóloga o psicólogo clínico. En este documento se realiza una descripción de las alteraciones que presenta la persona evaluada, así como las observaciones clínicas del especialista en psicología; no es un documento de carácter definitivo debido a que estudios posteriores pueden confirmarlo o modificarlo. Esta impresión debe contener: datos generales, técnicas utilizadas, motivos de la impresión diagnóstica, examen mental, exploración de la dinámica familiar actual, antecedentes de los hechos, síntomas detectados durante la entrevista, conclusiones y seguimiento de atención.

El Reporte Psicológico, es el documento que refiere información del proceso psicoterapéutico que se ha proporcionado a una persona, contiene información complementaria, toda vez en él que se vierten las observaciones clínicas de la o el terapeuta en diversos momentos acordes a las sesiones de psicoterapia, mismas que incluyen conclusiones, sugerencias y objetivos cubiertos, los cuales permiten aperturar un panorama respecto al manejo dado al caso, así como las características que reporta la persona respecto a cómo se siente, piensa y actúa, además de las modificaciones derivadas del tratamiento; va enfocado a que la persona favorezca la expresión de los pensamientos y sentimientos que las personas tienen sobre sí mismas, sobre lo demás, sobre la vida misma frente a la situación de violencia en cuestión, favorecer la evaluación del autoconcepto y la autoestima, reconociendo sus habilidades y desarrollo en otros ámbitos de sus vidas, facilitar el desarrollo de estrategias de afrontamiento adecuadas ante la violencia, fortalecer y/o desarrollar sus habilidades asertivas. Para ello el informe de intervención psicológica incluye: observaciones generales de la valoración inicial, referencias generales respecto al proceso terapéutico, conclusiones generales y sugerencias psicoterapéuticas (Orjuela, 2012).

El dictamen pericial psicológico, consiste en un documento de prueba entendido como “el juicio técnico-científico especializado que emite la o el perito en la ciencia o el arte solicitado respecto al examen de personas, objetos o hechos que responde a un planteamiento de un problema requerido por una autoridad ministerial o judicial”. Tiene una gran relevancia para la integración de la averiguación previa u otra actividad jurisdiccional. Un dictamen psicológico victimal en la PGJDF es emitido por una o un

perito en psicología adscrito al sistema de justicia que presta sus servicios en esta institución, de ahí al ser un documento oficial debe cumplir con las respectivas formalidades institucionales y administrativas, a saber: aspectos generales, cuerpo del dictamen que incluye técnicas empleadas, motivo de evaluación y planteamiento del problema, datos generales de la persona evaluada, antecedentes, versión de los hechos, situación psicoemocional y estado mental en el momento de la intervención, Dictaminación del daño psicológico o análisis e interpretación de las técnicas aplicadas y conclusiones. Para la elaboración de dicho documento también participa el prestador de servicio social, ya que muestra su bagaje de conocimientos con respecto al tema y a la situación en cuestión y así mismo realiza sus aportaciones para concluir dicha herramienta (Orjuela, 2012).

Adicionalmente los psicólogos forenses también suelen emitir certificados psicológicos, informes clínicos, informes forense o pericial y contrainformes (García, 2010).

En conclusión, al igual que cualquier otra profesión el psicólogo forense se rige con acuerdos y leyes que especifican y respaldan su labor, los cuales deben ser seguidos de manera correcta para un desempeño ético y de calidad en su profesión.

A pesar de que la psicología forense tiene sus bases en la psicología clínica la principal diferencia entre la evaluación del psicólogo forense y la evaluación del psicólogo clínico radica, en que la primera tiene como objetivo auxiliar en la toma de decisiones de una autoridad judicial, mientras que la segunda tiene por objetivo diagnosticar y establecer un tratamiento acorde a cada paciente. Si bien se hace descripción del perfil profesional del perito en psicología forense del ámbito penal, es importante tener en cuenta que las competencias de cualquier psicólogo que intente dedicarse a la psicología forense debe de tener conocimientos teóricos y prácticos en su campo de interés, debe ser imparcial objetivo y honesto, y por último debe guiarse bajo las normas éticas y leyes que lo rigen además de su sistema de valores, en el cual pueda adoptar una posición neutra y sin garantizar que el informe apoye los fines que el solicitante persiga. Uno de los campos para laborar como perito en psicología consiste en estar adscrito a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, dentro de esta institución el grado que se puede obtener es como perito profesional o técnico, así que lo más recomendable es realizar un posgrado en el área de interés ya sea civil, judicial, militar, criminalístico, familiar, laboral, victimal o forense.

3. Violencia

La violencia es un problema social y de salud pública, afecta la salud de la víctima, de su familia, de la comunidad e impacta negativamente en el desarrollo del país.

México, cada vez se vuelve un país más violento, en el cual podemos encontrar diversas formas de manifestación como la violencia intrafamiliar, interpersonal y del crimen organizado el cual comienza a lucrar con drogas, el secuestro, la explotación de niños, niñas y adolescentes para el comercio sexual, y de inmigrantes, la falsificación, la piratería, la extorsión, etc. La violencia se ha normalizado, los niños crecen en ambientes en los cuales, ser testigos y víctimas de la violencia es cada vez más frecuente, se comienza a usar como forma de enfrentar conflictos, se nota habitual y se repite el ciclo.

Las normas culturales y sociales influyen en la validación de la violencia como un medio de resolver conflictos, como un patrón usual de crianza o del ejercicio del poder de una persona sobre otra. La tolerancia social hacia la conducta violenta se aprende desde la infancia a través del uso del castigo corporal, cuando se presencia violencia en el seno de la familia, a través de los medios de comunicación masiva, en la escuela, en la comunidad y en el país.

Violencia y agresión parecen ser palabras sinónimas. Sin embargo, la violencia se distingue de la agresión en que esta última cumple una importante y prehistórica función biológica en adquisición y defensa de territorio (Ostrosky, 2011).

La violencia es una conducta agresiva que tiene como fin causar daño físico o psicológico. Dentro de esta definición, la palabra intención es central, ya que el daño físico o psicológico que ocurre por accidente o sin intención, no es ni debe considerarse violencia. Esto es: hay agresión sin violencia, por ejemplo cuando nos defendemos de un ataque físico, pero no existe la violencia sin agresión, ésta siempre será ejercida con el propósito de causar daño (Ostrosky, 2011).

También entendemos por violencia como un uso de la fuerza que pretende imponer o modificar una manera de ser o un estado de las cosas, desviando el curso de los acontecimientos y contraviniendo la libertad y autonomía de la persona. En este sentido, la violencia puede utilizar diferentes fuerzas, y una de ellas, no la única, es la agresión, de tal forma que pueden existir violencias agresivas y no agresivas. Así mismo

considera el concepto de agresión como comportamientos expresivos que pueden generar dolor y daño, por lo que se acerca mucho a lo que se denomina agresión hostil, la cual Baron & Richardson, (1994) evidencian un estado emocional intenso como la ira (citado en Medina, 2011).

La agresión es una respuesta a un estado emocional. El estado permanente de enojo se denomina hostilidad. Una cierta cantidad de enojo es necesaria para la supervivencia y en algunas circunstancias de nuestra vida el enojo nos motiva a tomar acciones no necesariamente agresivas, para corregir dicha situación y seguir adelante. Mientras que la ira es una emoción muy peligrosa y difícil de controlar debido a que es una reacción de irritación, furia o cólera causada por la indignación y el enojo de sentir vulnerados nuestros derechos.³

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2002) la violencia es el uso intencional de la fuerza física o del poder para amenazar o agredir a uno mismo, a otra persona, a un grupo o comunidad que resulta o tiene gran probabilidad de terminar en lesión, muerte, daño psicológico de privación o un problema de desarrollo (Medina, 2011).

Puede tratarse de:

Violencia autoridigida como el intento de suicidio o suicidio consumado, automutilaciones u otras formas de autoagresión.

Violencia ejercida por otros en el ámbito interpersonal, entre la que se incluye: la violencia en la familia; la que se ejerce en contra de los ancianos y enfermos y la violencia comunitaria que ocurre fuera del hogar y puede incluir el abuso entre compañeros, las riñas, la violencia por personas desconocidas, la agresión y el acoso en el lugar de trabajo, escuela e instituciones de cuidado de personas.

Violencia colectiva, social, política, económica y puede incluir la violencia que ejerce el crimen organizado y el terrorismo, pero también el negar acceso a servicios esenciales.

Por otro lado los tipos de violencia que propone la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV, 2008), son los siguientes:

³ Psicología Online (Febrero, 2016) Tomado de: <http://www.psicologia-online.com/pir/emociones-negativas-la-ira.html>

Violencia física: es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas.

Violencia psicológica: acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, consistente en negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas.

Violencia económica: es toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral.

Violencia patrimonial: acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima que se manifiesta en la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima.

Violencia sexual: es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la Víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto.

Así mismo, las evidencias también señalan que la violencia es prevenible y una de las formas para revertir el ciclo en un primer paso es conocerlo.

3.1 Violencia sexual

La violencia sexual es un grave problema social y de salud pública que impacta en los derechos humanos y ocurre en todo el mundo. A pesar de que cualquier persona puede sufrir este tipo de violencia, las víctimas principales son las niñas y las mujeres adolescentes y adultas. Los reportes a nivel mundial señalan que aproximadamente una de cada cuatro mujeres ha sufrido algún tipo de violencia sexual en algún momento de la vida (Medina, 2011).

La Organización Mundial de la Salud (OMS, 2002) define a la violencia sexual como “Todo acto o tentativa de consumir un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción (imposición) por otra persona, independientemente de la relación de ésta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo”. (OMS; 2014)

Existen muchos prejuicios y mitos arraigados en la sociedad y en la cultura que contribuyen a que las víctimas de violencia sexual se sientan culpables, avergonzadas y estigmatizadas y por lo tanto frecuentemente deciden no denunciar ni solicitar ayuda.

Desafortunadamente al ocurrir un delito de dicha índole los agresores y la sociedad responsabilizan a las víctimas de provocar el ataque. En el caso del abuso sexual infantil, los agresores e incluso los miembros de la familia suelen argumentar que la persona menor de edad “inventa, está fantaseando o mintiendo” y por lo tanto temen que se les pueda castigar por ello o que el agresor cumpla sus amenazas provocando daño o muerte a ellas mismas o a otras personas (García y Cerda, 2015).

Desde el año 2010, según datos de la Organización de Naciones Unidas (ONU) nuestro país tiene el primer lugar en agresión sexual contra las mujeres.

Los datos arrojados por la encuesta dinámica de las Relaciones en los Hogares 2011 realizadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geográfica (INEGI):

La encuesta arrojó que la violencia emocional es la más declarada con el 43.1 por ciento mientras que la violencia sexual ocupa el 7.3 por ciento.

3.2 Modalidades de violencia sexual

El Código Penal del Distrito Federal en su Título Quinto tipifica los Delitos contra la libertad y la seguridad sexuales y el normal desarrollo psicosexual como son los siguientes: □ Violación.- Tipificado en el Capítulo en el Art 174 consiste en al que por medio de violencia física o moral realice cópula con personas de cualquier sexo, se le impondrá una prisión de seis a diecisiete años. Se entiende por cópula, la introducción del pene en el cuerpo humano por vía vaginal, anal o bucal.

□ Violación equiparada.- Capítulo I, Art 175 explica que se equipara a la violación y se sancionará con la misma pena, al que:

- I. Realice cópula con persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o por cualquier causa no pueda resistirlo; o
 - II. Introduzca por vía anal o vaginal cualquier elemento, instrumento cualquier parte del cuerpo humano distinto del pene en una persona que no tenga capacidad de comprender significado del hecho, o por cualquier causa no pueda resistirlo.
- Abuso sexual.- Capítulo II, Art. 176: Al que sin consentimiento de una persona y sin el propósito de llegar a la cópula, ejecute en ella un acto sexual, la obligue a observarlo o la haga ejecutarlo, se le impondrá de uno a seis años de prisión. Si se hiciera uso de violencia física o moral, la pena prevista se aumentará en una mitad. Este delito se perseguirá por querrela, salvo que ocurra violencia.
 - Acoso sexual.- Capítulo III, Art. 179: A quien solicite favores sexuales para sí o para una tercera persona o realice una condena de naturaleza sexual indeseable para quien la recibe, que le cause daño o sufrimientos psicoemocional que lesiones su dignidad, se le impondrá de uno a tres años de prisión. Cuando además exista una relación jerárquica derivada de relaciones laborales, docentes, domésticas o de cualquier clase que implique subordinación entre la persona agresora y la víctima, la pena se incrementará en una tercera parte de la señalada anteriormente.
 - Estupro.- Capítulo IV en el Art. 180: Al que tenga cópula con persona mayor de doce y menor de dieciocho años, obteniendo su consentimiento por medio de cualquier tipo de engaño, se le impondrá de seis meses a cuatro años de prisión.
 - Incesto.- Capítulo V, Art. 181: A los hermanos y a los ascendientes o descendientes consanguíneos en línea recta, que con conocimiento de su parentesco tengan cópula entre sí se les impondrá prisión o tratamiento en libertad de uno a seis años. Para efectos de este artículo, cuando uno de los hermanos ascendiente o descendiente consanguíneo en línea recta sea mayor de dieciocho años de edad y el otro sea menor de doce años, se le aplicará al primero de ocho a veinte años de prisión.
 - Violación, abuso sexual y acoso sexual, cometido a menores de doce años de edad.- Capítulo VI, Artículo 181 Bis: En este Artículo se explican de la misma manera cada delito anteriormente mencionado a diferencia que los agredidos son menores de edad. Las personas que tengan patria potestad y cometan cualquier

delito de este capítulo perderán ese beneficio y adicionalmente dentro del mismo capítulo en el Art 181: Quáter explica que cualquier persona que tenga conocimiento de las conductas descritas en los artículos anteriores y no acuda a la autoridad competente para denunciar el hecho y evitar la continuación de la conducta será castigada de dos a siete años de prisión.

Por otro lado, las formas y los contextos de violencia sexual los describe el informe mundial sobre la violencia y la salud de la OMS.⁴

La principal modalidad de violencia sexual es al abuso sexual, el cual consiste en todos aquellos actos en los que se involucre una actividad inapropiada para la edad de la niña, el niño, la/el adolescente o la persona con capacidades diferentes en la cual el agresor la mayoría de las ocasiones pide que la víctima guarde silencio. Incluye tocamiento, manoseo, alertar o forzar que toque de manera inapropiada a otra persona, prostitución infantil, seducción verbal, exhibicionismo de imágenes o de actos sexuales, pornografía infantil (García & Cerda, 2015).

Dentro de esta misma línea se encuentra el acoso sexual, siendo este la conducta en que una persona con algún estatus de superioridad, persigue, hostiga o asedia física o verbalmente a otra persona con fines sexuales no consentidos por esta otra persona.

La violación sexual incluye prácticas forzadas realizadas por parte de conocidos y desconocidos y/o violación en el matrimonio o en citas amorosas. Abarca la penetración forzada y el acceso sexual hacia otra persona mediante algún otro tipo de violencia.

La explotación sexual es la violencia en la cual el victimario comercializa y obtiene remuneración económica sobre los “servicios de tipo sexuales” ofrecidos por la víctima a terceros.

Muy de la mano a la tipificación anterior, se encuentra la trata de personas con fines de explotación sexual, donde ocurre que el agresor capta o atrae a la víctima con la intención de trasladarla a otro lugar para luego comercializarla y explotarla sexualmente. Suele ocurrir que aunque la víctima consienta dicha situación, no exime al victimario de su responsabilidad.

⁴ Encolombia. (2015). “Posibles tipos de violencia sexual” <http://encolombia.com/medicina/saludymedicina/tipos-violencia/>

Abarcando más aspectos encontramos la violencia sexual en el contexto de conflicto armado en donde suele presentarse un acceso carnal violento en persona protegida cuando el agresor quien pertenece al conflicto armado, comete dicho acceso carnal violento cuando la víctima es integrante de la población civil, se encuentra herida, enferma o puesta fuera de combate. Por otro lado encontramos los actos sexuales violentos con persona protegida que ocurren en la misma población anteriormente descrita.

La esclavitud sexual o prostitución forzada es el ejercicio de propiedad del victimario sobre las víctimas tratándolas como objetos y obligándolas a realizar actos de naturaleza sexual, logrando así obtener beneficios tanto de satisfacción personal como monetización de la víctima.

El embarazo forzado es otra forma de violencia sexual donde ocurre un confinamiento ilícito de una mujer a la que se ha dejado embarazada por la fuerza; para modificar la composición étnica de una población.

Dentro de la misma tipificación encontramos el aborto forzado, donde un ocurre un confinamiento ilícito de una mujer a la que se ha dejado embarazada y se obliga contra su voluntad y por la fuerza a abortar ese embarazo. Aquí también se incluye la negación a la posibilidad de interrumpir un embarazo producto de una violación sexual.

La negación de la anticoncepción a una mujer consiste en impedir el uso de algún método que reduzca la posibilidad de que ocurra la fecundación al mantener relaciones sexuales. Ya sea por creencia religiosa o cultos religiosos.

También existe la negación del derecho a la protección contra ETS o VIH impidiendo a la víctima, la posibilidad de usar un método de protección contra las enfermedades de transmisión sexual.

Por otro lado se encuentra la tortura en persona protegida, en este caso hace alusión al uso de sufrimiento o tortura física o sexual con el fin de coaccionar a la víctima para confesiones u obtención de información.

Así mismo el matrimonio forzado es otra tipificación de violencia sexual y consiste en un matrimonio en el que una o ambas partes son casadas sin su consentimiento o en contra de su voluntad. Se incluye el matrimonio entre menores de edad.

Atentados contra la libertad sexual de la mujer y del hombre.

Estudios en América Latina (incluyendo México) han reportado que casi la mitad de los casos de violación sexual ocurren en niñas y adolescentes; teniendo en cuenta que la mayor parte de los agresores son familiares, amigos o conocidos y que casi un 50% de estos delitos ocurren en las casa de las víctimas, se cree que esta “privacidad” ha favorecido el encubrimiento y la impunidad (García & Cerda, 2015).

En México no existen estadísticas exactas que permiten dar cuenta de un panorama más claro, aunque es innegable que existen aproximaciones a partir de las encuestas, como la realizada por el Instituto de Salud Pública.

A lo largo de la vida, la prevalencia de la violencia sexual contra las mujeres es de 17.3 por ciento, lo que significa que 1 de cada 6 mujeres sufre este tipo de agresión, según los resultados de La Encuesta Nacional sobre Violencia contra las Mujeres publicado en 2003 por el Instituto Nacional de Salud Pública.⁵

A nivel internacional, múltiples estudios han reportado que:

- 1 de cada 3 niñas ha sufrido abuso sexual.
- 1 de cada 5 mujeres ha sufrido violencia física o sexual, en algún momento de su vida.
- Cientos de miles de niñas y mujeres adultas (cada año) son víctimas de prostitución, esclavitud sexual o abuso sexuales.

En Perú y México se ha reportado que 1 de cada 4 mujeres ha sufrido violencia sexual por parte de su pareja y que 1 de cada 3 mujeres adolescentes, el inicio de su vida sexual ha sido forzado.

En la encuesta Nacional de Violencia contra las Mujeres de 2006 se encontró que:

- 25.2% de las mujeres había sido víctima de violencia sexual, en algún momento de la vida por parte del novio, esposo, compañero, última pareja o cualquier otro hombre no familiar.
- 13.3% tenía antecedente de abuso sexual en la infancia, por parte del padre, padrastro u otro hombre de la familia.
- 2.2% había sido víctima de violación sexual fuera de su relación de pareja.

⁵ Navarro, A. (2013) Tomado de: <http://mexico.cnn.com/salud/2013/03/11/la-violencia-sexual-contra-la-mujer-es-parte-delacotidianidad-en-mexico>

Según datos de 2010 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) nuestro país tiene el primer lugar en agresión sexual contra las mujeres.⁶

En el 2011 el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) realizó una encuesta Dinámica de las Relaciones en los Hogares, la cual arrojó que la cifras de violencia contra las mujeres no son alentadoras, teniendo como resultados violencia emocional es la más declarada con un 43.1 por ciento mientras que la violencia sexual ocupa el 7.3 por ciento.⁷

En el 2014 en la asamblea de Palacio Legislativo con motivo del día mundial para la prevención del Abuso Sexual Infantil menciona nuevamente que México ocupa el primer lugar a nivel mundial en abuso sexual, violencia física y homicidios en menores de 14 años de edad, según datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), aseguró Marina Mandujano Curiel, directora general del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG). Alrededor de 4.5 millones de niñas y niños son víctimas de abuso sexual en México, de los cuales únicamente el 2.0 por ciento de los casos se conocen en el momento que se presenta el abuso.⁸

En el Tercer informe de labores del Gobierno de la PGJDF se calcula que de Agosto de 2014 a Julio de 2015, CTA atendió a 4,337 víctimas directas e indirectas de delitos sexuales, sin embargo se tienen registradas 36,423 orientaciones, acciones jurídicas e intervenciones del Ministerio Público solicitados por víctimas de algún delito sexual.⁹

En este capítulo se explicó que la agresión es una respuesta adaptativa ante cualquier situación percibida como amenazante mientras que la violencia es la intención de dañar, maltratar y destruir a otro. Las principales emociones relacionadas a las conductas anteriormente descritas son el enojo, la hostilidad y la ira; el enojo puede ser funcional en algunas situaciones de nuestra vida cotidiana mientras lo utilicemos como un motivante para cumplir nuestros propósitos, la hostilidad es un estado permanente e

⁶ Hernández, L. (2011). Tomado de: <http://www.excelsior.com.mx/2011/12/25/nacional/797160>

⁷ Jerez, D. (2014). Tomado de: <http://www.actitudfem.com/entorno/genero/mujeres/cifras-del-abuso-sexual-en-mexico-2014>

incontrolable de enojo y es capaz de arrojarnos al lado extremo como la ira, la cual es la responsable de llegar a generar reacciones de violencia.

Existen diversos tipos de violencia tipificados tanto para hombres como para mujeres, niñas y niños dentro de los cuales destacamos la violencia física, psicológica y la violencia sexual.

Dentro de los principales tipos de violencia sexual, existen claras diferencias entre violación, abuso sexual y acoso sexual. La violación ocurre cuando hay una introducción del miembro viril o un objeto similar en algún orificio del cuerpo humano principalmente vagina o ano. El abuso sexual se presenta cuando un individuo realiza insinuaciones o tocamientos en contra de la voluntad de la otra persona. Mientras que el acoso sexual se refiere a las señas, insinuaciones, amenazas, invitaciones, palabras sexuales o piropos agresivos utilizados por el victimario para intimidar a la víctima.

Tal y como lo mencionan ciertas estadísticas aproximadas, nuestro país ocupa el primer lugar en violencia sexual, la cual va dirigida principalmente a mujeres, niñas y niños. Los delitos cometidos de manera frecuente ante esta población son la violación y el abuso sexual, el cual abordaremos a mayor detalle en el siguiente capítulo.

8

Palacio Legislativo. (Noviembre, 2014). Tomado de: <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/es/Comunicacion/Agencia-de-Noticias/2014/11-Noviembre/18/9037-Mexico-ocupa-primer-lugar-a-nivel-mundial-en-abuso-sexual-violencia-fisicavhomicidios-de-menores-de-14-anos-afirma-directiva-de-centro-de-estudios>

9

Tercer informe de Gobierno PGJDF (2015) <http://www.pgjdf.gob.mx/temas/1-1-76/fuentes/g3InformedelaboresPGJDF2015.pdf>
pág. 8

4. Abuso Sexual Infantil

El Abuso Sexual Infantil (ASI) no es un fenómeno nuevo, sin embargo, hoy en día la preocupación y el interés de los psicólogos, psiquiatras infantiles, trabajadores sociales y la población en general, está latente sobre esta problemática existente en todas las sociedades del mundo sin distinción de clases sociales.

Todavía muchos niegan la existencia de la sexualidad infantil, no creen que los niños puedan sentir placer al descubrir su propio cuerpo o al manipular sus órganos genitales. El descubrimiento y el desarrollo de la teoría de Freud sobre la sexualidad infantil, permitió entender que un niño puede sentir atracción por el progenitor del sexo opuesto y hasta cierto punto enamorarse de él o de alguien cercano en su entorno. La mayoría de los adultos podrían recordar los juegos sexuales con otros niños y así, comprobar que existe un desarrollo psicosexual entre los niños de ambos sexos. Esta realidad y su aceptación son, obviamente influidas por la época en la cual sucede el descubrimiento y por la cultura de cada sociedad. Es muy difícil establecer una edad para el inicio de la vida sexual entre los jóvenes. Esto depende de la misma sociedad, de sus costumbres y de su propia cultura por lo tanto nadie debería de romper las normas sociales ni abusar de los niños sexualmente (Petrzelová, 2013).

En siglo pasado se pudo advertir que en las sociedades se dio un giro sobre el modelo del niño, ya que las instituciones decidieron que los menores de edad no deben ser cosificados, no son la propiedad material de nadie y que los niños de todo el mundo necesitan ser protegidos ante cualquier tipo de explotación, maltrato o abuso. El gran cambio se debió a la aceptación de convenciones sobre los derechos de los niños por parte de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y en especial el Fondo para la Infancia de las Naciones Unidas (UNICEF). Un sin número de países de todo el mundo está luchando contra el maltrato infantil, incluyendo el abuso sexual, la pornografía infantil o la comercialización sexual de menores (Petrzelová, 2013).

Para esclarecer, qué elementos son tomados en cuenta para definir un ASI, diversos autores han considerado los siguientes elementos:

*Coerción: Es toda aquella fuerza física, presión o engaño realizada por parte del agresor, independientemente de su edad.

*Asimetría de edad: Impide la verdadera libertad de decisión y hacerse imposible una actividad sexual consensuada, debido a que los participantes tienen experiencias, grado de madurez biológica y expectativas diferentes por lo tanto vicia toda posibilidad de relación igualitaria.

Puede existir un elemento o ambos a la vez y este concepto tiene la ventaja de incluir los abusos o agresiones sexuales que cometen los menores sobre otros menores de edad, esta información es recaba del National Center of Child Abuse and Neglect (NCCAN) donde menciona que, en los contactos o interacciones entre un niño y un adulto (agresor) usa al niño para estimularse sexualmente, al niño o a otra persona. El abuso sexual también puede ser cometido por una persona menor de 18 años, cuando ésta es significativamente cinco años mayor que el niño (víctima) o cuando está (el agresor) en una posición de poder o control sobre el menor (López, 2014).

Según la UNICEF (2008), cada año seis millones de personas menores de 18 años son víctimas de agresión física severa y de éstas 85 mil mueren a causa de la violencia intrafamiliar. Las investigaciones muestran que el abuso sexual sucede en temprana edad, aproximadamente a los cinco años de edad de niños, y aumenta de forma significativa entre los cinco y los nueve años de edad. La información de distintos países es coincidente también en que 70 y 80% de las víctimas son niñas; en la mitad de los casos los agresores viven con las víctimas y, en 75% de los casos, son familiares directos de las niñas y los niños abusados (Petrzelová, 2013).

De acuerdo con datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, México es el primer lugar entre los países de la OCDE en abuso sexual de menores de 14 años, por esta razón la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) se unió a la conmemoración del Día Internacional para la Prevención del Abuso Sexual Infantil, delito que en la mayoría de los casos la víctima no logra recuperarse por completo.⁸

Lassus (2008), Psicóloga y Perito del Registro de la Suprema Corte de Justicia de Uruguay refiere que ante cualquier agresión los más indefensos son los niños. Y como, además, sabemos que el abuso cometido contra niños tiene serias repercusiones en toda

⁸ Periódico Milenio. (Noviembre, 2015). Tomado de: http://www.milenio.com/politica/Mexico-primer-OCDE-abuso-infantes-menores-delito-infantil-violencia-fisica_0_631736854.html

edad. Sin duda todos tenemos claro que el ASI es considerado mundialmente como la forma de agresión más completa y destructiva:

1. Porque puede llegar a reunir en sí misma las tres formas básicas de violencia; violencia física, emocional y sexual.
2. Por la incidencia en los afectos, valores y vínculos del niño durante y después de la etapa de la agresión.
3. Por la proyección y alcance que tiene en la vida de las víctimas y sus descendientes (cuando no es detectado).
4. Porque, generalmente, la agresión pasa desapercibida para sus mayores, es negada o desestimada.
5. Porque la situación de abuso no se reduce a la experiencia vivida y suele prolongarse en tiempo indefinido.

Además de lo mencionado anteriormente, podemos mencionar los conflictos emocionales desencadenados por el agresor en la víctima del ASI:

*En primer lugar abusa de su cuerpo, de su confianza, de su afecto, de su obediencia, de su dependencia vital y afectiva.

*Sobre-estimula la curiosidad sexual natural del niño (a), su cuerpo, sus sentimientos, su erotismo, su seducción natural que debió fluir libremente.

*Confunde los valores del menor impidiendo el acceso correcto a los valores, además desestabiliza vínculos y favorece la pérdida de los límites.

*El agresor trata como objeto al niño (a), con el único fin de servir sus placeres, necesidades e intereses personales y por si fuera poco, pisotea todos sus derechos, entre ellos a ser querido, protegido, respetado y amparado por sus mayores.

*El agresor transmite al menor una imagen errónea de la relación entre un adulto y un niño y de la función que debe tener un núcleo familiar en la intimidad. Confunde el alcance de los roles.

*Le hace sentir al pequeño, vergüenza y culpa por las agresiones sufridas, por haber participado en ellas y aún más por haber contado después.

Le inculca responsabilidad en lo sucedido para asegurar su silencio.

Sabemos también que el poder del abuso es demoledor porque recarga al niño con información sensorial y emocional desmesurada e inadecuada para su edad, sin posibilidad de procesar ni de entender que es un delito en sí mismo, es una violación de los Derechos Humanos y es un abuso de poder (Lassus, 2008, Marzo 7).

Para la justicia constituye un verdadero obstáculo en la comprobación del abuso sexual cuando éste no deja lesiones en el cuerpo y otro de los impedimentos en la comprobación del ASI lo constituye la falta de un testimonio de lo acontecido en los términos que realmente la justicia lo requiere.

Diversas investigaciones han descrito que suele observarse que al momento de brindar testimonio los niños más pequeños producen fallas en la codificación de la información, hallándose en cambio fragmentos mnémicos que dan cuenta a las percepciones sensoriales que aún no fueron alcanzadas por la infraestructura del recuerdo, ya que el acontecimiento no fue comprendido debido a la inmadurez. Esto explica porque los niños pequeños no pueden brindar detalles específicos en su discurso de la agresión sufrida y a su vez, que ese testimonio no sea tomado como válido, no obstante son capaces de expresar esa agresión por medio de la conducta. Por ello debemos de tener en cuenta que “sólo es posible recordar (y contar) vivencias que se ha comprendido bien”, y no recordar algo no significa que no haya sucedido (Boscato, 2015).

En los siguientes recuadros se presenta la sintomatología relacionada a las víctimas a consecuencia del ASI según tiempo de parición y esfera de afectación: (Ver **Apéndice B**).

Para combatir los grandes obstáculos respecto a la evaluación del ASI, diversas investigaciones han sugerido indicadores específicos que permiten arribar al diagnóstico de abuso sexual infantil a través del análisis de las producciones naturales del niño, las cuales son, el juego, el dibujo, el decir espontáneo y su conducta (Boscato, 2015).

Los indicadores sugeridos son: expresiones con contenido sexual, percepciones sensoriales, relación con el agresor, intensidad de la agresión, alteraciones en la concepción de sí mismo, conflicto somático y anomalías en la relación social.

4.1 Evaluación psicológica pericial en ASI

Realizar evaluaciones psicológicas periciales en casos de abuso sexual infantil es una tarea que, sin duda, requiere una formación especializada y un entrenamiento supervisado

previo, por lo que nunca será suficiente la lectura de éste u otros capítulos para efectuar una evaluación correcta y responsable (García, 2010).

Dentro de los tribunales, uno de los requerimientos judiciales con más frecuencia al psicólogo forense que interviene en la jurisdicción penal es la evaluación psicológica del niño, la determinación de posibles secuelas derivadas del abuso y la credibilidad del testimonio del menor de edad en relación con los hechos denunciados. Esta valoración tiene mucha relevancia ya que la mayoría de las ocasiones el testimonio del menor es la única prueba con que se cuenta para sostener la acusación (García, 2010).

Una vez determinado el objetivo de la pericial requerida, se llevan a cabo una serie de pasos:

- Vaciado de autos: el psicólogo debe preparar en forma cuidadosa la entrevista. La entrevista forense maximiza la disposición de toda la información útil que es posible obtener del niño sin frecuentes sesgos en las preguntas.
- Entrevista clínica con el cuidador del menor: el cuidador o cuidadores de referencia del menor presuntamente abusado o con terceras personas que puedan aportar información relevante al proceso.
- Entrevista con el menor: de ser posible es sumamente recomendable la grabación audiovisual de la misma, si debemos realizar una valoración de la credibilidad del testimonio. La entrevista semiestructurada suele ser el procedimiento preferido y habitual de los niños debido a su flexibilidad (necesaria para ganarse la confianza del niño) y su fiabilidad.
- Administración de pruebas psicológicas al menor: siempre que se considere pertinente y la edad del niño lo permita.
- Pericial acerca de la credibilidad del testimonio: en caso de solicitar esta prueba, se debe transcribir en forma literal el relato del niño, a partir de la grabación realizada y posteriormente existirán evaluadores que analizará la transcripción efectuando un consenso sobre los criterios que no coinciden.
- Realización del informe pericial: las conclusiones tratarán de dar respuesta al objeto del mismo. Este documento será enviado al juzgado correspondiente, pasando a formar parte del proceso judicial que termina con el juicio oral, donde el psicólogo puede ser llamado para ratificar o defender su informe.

Un aspecto esencial en el ámbito forense consiste en advertir previamente a los sujetos evaluados que toda la información expresada será recogida e informada para el uso del juez o tribunal. Con esto entendemos que el cliente es el órgano judicial y por ello rompemos el principio básico de la evaluación clínica, rompemos la confidencialidad con el paciente.

Es muy importante advertir que la función del psicólogo en el ámbito forense no es llegar a conclusiones respecto a la sentencias, sino facilitar los conocimientos especializados para que sea el juez o el jurado quien las elabore.

El abordaje de la psicopatología en el ámbito forense debe ser descriptivo y funcional antes que categorial, por lo tanto la utilización de etiquetas diagnósticas no es necesaria en la mayoría de las intervenciones forenses.

La evaluación forense suele estar marcada por la limitación temporal de la intervención y por la dificultad añadida de tener que realizar valoraciones retrospectivas en relación al estado mental del sujeto en momentos temporales anteriores a la exploración o prospectivas. Asimismo no siempre es fácil acceder a los elementos implicados (ambos progenitores, víctima y victimario, etc.) para completar la información. (Echeburúa et al., 2011).

La técnica fundamental de la evaluación en psicología forense es la entrevista pericial semiestructuradas ya que permite abordar de una manera sistematizada y flexible la exploración psicobiográfica, el examen del estado mental actual y los aspectos relevantes en relación con el objetivo del dictamen pericial, asimismo la entrevista puede ser de más utilidad que los test, especialmente en sujetos con problemas para entender el lenguaje escrito o con dificultades de concentración.

Los resultados de la entrevista pueden sugerir criterios adecuados para profundizar en algunas áreas exploradas por medio de test. La estrategia combinada de entrevista y test debe ponerse en cada caso acorde al servicio de las necesidades específicas de cada sujeto, de las circunstancias concretas y del objetivo de la evaluación. Por ello, la selección de los tests utilizados no debe basarse en una batería estándar, sino que debe atenerse a criterios de pragmatismo (utilidad de información recabada, nivel cultural del sujeto evaluado, dominio del instrumento por parte del evaluador), a la calidad científica (fiabilidad, validez y adaptación al entorno cultural) y a la economía del tiempo

(brevedad y no repetición de las pruebas a efectos de conseguir una mayor motivación y evitar la fatiga). (Echeburúa et al., 2011).

Nicholson y Norwood (2000) resaltan una serie de características de las evaluaciones y reportes forenses que ayudan a evaluar su calidad. Entre las más importantes se encuentran la adherencia a los estándares éticos por parte de los evaluadores, los tipos de fuentes de información utilizadas, la selección apropiada de pruebas psicológicas, el uso de instrumentos forenses especializados y la incorporación de información proveniente de terceras partes (citados en Aristizabal, 2012).

Al momento de entregar el informe pericial psicológico forense o el dictamen pericial en psicología forense, no se entregan los instrumentos aplicados sino que únicamente se reportan los resultados. Los resultados obtenidos con los métodos anteriormente mencionados deben ser contrastados con fuentes de información múltiples como entrevistas familiares o documentación en el expediente judicial. Si hay discrepancias entre estas fuentes de información una buena práctica consiste en señalar las contradicciones detectadas en el informe final y plantearlo así a la autoridad Judicial en cuestión.

Con todo lo anterior, Buela y Casal (2006) mencionan que la evaluación forense es una de las actividades más difíciles de la práctica profesional de un psicólogo forense debido a la gran responsabilidad ética que implica; un error en el peritaje puede tener consecuencias muy graves, dado que determina el futuro de una persona (citado en Dzib, Godoy & Cruz, 2011).

Un claro ejemplo consiste en que, adicional a la violencia que experimenta quien ha sido víctima de un ataque, hay que sumar el tiempo transcurrido desde el delito cometido hasta el momento de su evaluación pericial en psicología y además es importante considerar la cuantificación del daño moral, el daño psicológico y la reparación del mismo, y partiendo de que cada persona lo experimenta de manera diferente, podría ser complicado calcular de manera monetaria el daño moral y considerar los recursos psicológicos con los que cuenta la víctima para complementar la conclusión del dictamen; por esto la importancia de no cometer errores.

Aunque el daño moral es un concepto estrictamente jurídico, Celdón y Brunal (2012), mencionan que la valoración del mismo constituye una materia entre el mundo del

derecho y el ámbito científico, impregnado de carácter multidisciplinar, en donde intervienen, jueces, abogados, médicos, trabajadores sociales y por supuesto psicólogos forenses.

El daño moral tiene por objetivo reparar el quebranto que supone la privación o disminución de aquellos bienes que tienen un valor precioso en la vida del hombre, y que son la paz, la tranquilidad espiritual, la libertad individual, la integridad física, el honor y los más sagrados afectos.⁹

La reparación del agravio moral comprende no solo daños físicos, psíquicos y morales sufridos durante el delito, el tratamiento o convalecencia posterior a la agresión, sino también los que se padecen aún en aquellos casos en que luego del tratamiento, el paciente sana completamente y no quedan secuelas incapacitantes para él.

En el ámbito forense, para Tkaczuk (2001), el daño psíquico es la consecuencia de un acontecimiento que afecta la estructura vital y generalmente acarrea trastornos y efectos patógenos en la organización psíquica. El daño psíquico no sólo es el resultado de un acontecimiento inesperado y sorpresivo, sino también puede presentarse como el efecto de un proceso de erosión lenta y persistente, que va lesionando la estructura física y psíquica que puede resultar hasta más devastador (Celdón, 2014).

El daño psicológico como secuela postraumática de índole patológica que produce perturbación del equilibrio emocional y espiritual de una persona víctima de un hecho ilícito, debe ser indemnizada en su totalidad teniendo en cuenta no solo la incapacidad psicológica que ha dejado como secuela en la persona, sino también los gastos de tratamiento al que deberá someterse al fin de recuperar la misma mediante tratamientos adecuados, el cual puede ser médico, psicoterapéutico e inclusive psiquiátrico, en caso de ser requerido. El daño psíquico se evaluará en las categorías de magnitud, severidad de la afrenta y permanencia en el tiempo, pronóstico y tratamiento recomendable y su duración, para que la autoridad designe su reparación.

En CTA la reparación del daño moral y la reparación del daño psíquico son designadas por el juez, aunque la segunda es cuantificada y propuesta por el experto en psicología forense, en donde realiza un cálculo a partir del costo de una sesión psicoterapéutica privada más el costo de una sesión psicoterapéutica pública, se suman ambas cantidades

⁹ Estudio Jurídico SCHICK. Tomado de: http://www.estudioschick.com.ar/p_33.pdf págs. 14-16.

y el resultado se divide entre dos; así se obtiene el promedio, el cual expondrá el costo por sesión psicoterapéutica para cada paciente. La duración del tratamiento se considera tomando en cuenta las características de personalidad propias del paciente y sus redes de apoyo (familia, escuela, trabajo, amigos, pareja, etc.). Mientras presente pocas secuelas derivadas de la agresión denunciada, una fuerte y equilibrada estructura de personalidad y perciba a las personas que la rodean como apoyo para continuar con sus proyectos de vida, menor será la duración del tratamiento psicoterapéutico y por ende menor será el costo del mismo.

En resumen el ASI es un fenómeno global que no distingue, raza, nivel económico, ni edad y aunque la mayoría de delitos cometidos son en niñas, ambos géneros corren el mismo riesgo de sufrir un delito de este tipo. Los elementos tomados en cuenta para poder definirlo consisten en la coerción y en la asimetría de edad, el primero consiste en toda fuerza física, presión o engaño aplicada por el agresor y el segundo elemento que consiste en impedir la libre decisión de sostener una relación sexual consensuada debido a la diferencia de edad entre el agresor y su víctima.

Las consecuencias del ASI engloban secuelas en todas las áreas que conforma a una persona tanto a corto como a largo plazo y por lo tanto es importante detectarlas de manera oportuna para establecer un tratamiento y un mejor pronóstico en la víctima.

Dentro de la detección temprana del ASI es importante estar preparado y tener conocimientos en el área de la psicología forense, así como estar empapado de información acorde al desarrollo normal del niño (a) para poder realizar una evaluación psicológica forense ética y calidad, capaz de responder a nuestros objetivos, tomando en cuenta los pasos a seguir desde el momento en que se acepta el cargo para evaluar a la víctima en cuestión.

Al realizar una evaluación psicológica forense, no debemos ignorar que el resultado de nuestro dictamen psicológico pericial va a determinar el futuro de una persona, en nuestro caso de un menor de edad.

El daño psíquico debe diferenciarse del daño moral porque en primera instancia en que el daño psíquico compete mayormente al psicólogo forense debido a que es el encargado de la evaluación psicológica forense, donde dará un pronóstico y un tratamiento a la víctima para reparar esa agresión, mientras el segundo compete al juez ya que es el

encargado de dar un pago monetario equivalente a la consecuencia esperada por cualquier pérdida en la psique de la víctima de un delito.

Y para llegar a una conclusión, el psicólogo forense se basa de otras herramientas, como son las pruebas psicológicas, las cuales permitirán complementar sus observaciones, exploraciones y sus entrevistas dentro del dictamen pericial en psicología dándole un mayor sustento científico al mismo.

5. Pruebas psicológicas

Las pruebas psicológicas se utilizan en casi todos los países con propósitos de orientación psicológica, selección y asignación. Su aplicación ocurre en entornos tan diversos como escuelas, servicio público, industria, clínicas médicas y centros de orientación psicológica. El que se acepte a una persona en una universidad y no en otra; que se le ofrezca un empleo, pero se le rechace en otro; se le diagnostique como deprimido o no, todas estas determinaciones dependen, al menos en parte, de la interpretación de los resultados de pruebas que realizan individuos con autoridad. Dicho en términos sencillos, los resultados de las pruebas psicológicas cambian la vida (Gregory, 2012).

Dentro del área de psicología forense no es la excepción, el uso de estas herramientas son fundamentales para las valoraciones psicológicas forenses, estas valoraciones comprenden serias implicaciones sociales y, por tanto, han de contar con métodos fiables y rigurosos; excepcionalmente se deben limitar a una entrevista, por lo cual muchos autores recomiendan utilizar diversas fuentes de información, además de incluir siempre el uso de instrumentos de evaluación forense o de informes colaterales (García, 2010).

La psicología forense puede complementarse con la psicometría; de hecho la aplicación de pruebas psicológicas es un elemento básico de nuestra disciplina y la psicometría es un área que fortalece nuestro empoderamiento; no hacer uso de esta herramienta es permear con vulnerabilidad las valoraciones forenses, que siempre estarán expuestas a la controversia judicial (García, 2010).

La psicometría es el área de la psicología encargada de la medición rigurosa de variables psicológicas; según Nunally y Berstein (1995), la medición consiste en reglas para la asignación de números a objetos de tal forma que representen cantidades de atributos; son métodos que complementan y elevan la exactitud de la evaluación psicológica en la entrevista pero nunca la sustituyen. La medición psicológica cuenta con principios de estadística que garantizan su exactitud, por ellos es prescindible contra con estas pruebas e indispensable que sean aplicadas por un psicólogo (Citado en García, 2010).

Los aportes de la psicometría a la psicología nos permiten tener mayores conocimientos a nivel teórico, a nivel de investigación, a nivel práctico.

Las pruebas se pueden clasificar de acuerdo a:

Su modo de administración: individual o colectiva.

Sus características exteriores: lápiz y papel o de ejecución.

- a) Lápiz y papel: el usuario debe contestar por escritos las preguntas o consignas que se le formulan.
- b) Ejecución: el usuario debe efectuar cierto trabajo de manipulación.

Su formato: pruebas estructuradas o pruebas proyectivas.

- a) Pruebas estructuradas: especifican con claridad los estímulos y las tareas del sujeto, no se basan en la teoría psicodinámica y utilizan la ciencia psicométrica para el desarrollo de las pruebas.
- b) Pruebas proyectivas: los estímulos y tareas que presenta son ambiguas, se consideran subjetivas, están basadas en la teoría psicodinámica y son más útiles para proporcionar introspección.

Su función: de eficiencia o de personalidad.

- a) De eficiencia (Máximo rendimiento): valoran aspectos cognitivos de la personalidad, pueden ser de aptitud, de conocimiento o de inteligencia.

*Aptitud: Es el producto de las capacidades innatas y de la influencia del medio. Estas pruebas se utilizan para pronosticar el éxito futuro en la escuela, alguna capacitación o alguna carrera profesional.

*Conocimiento: estas pruebas permiten predecir el éxito del sujeto en el dominio preciso de ciertos conocimientos requeridos con respecto al ámbito en el que se evalúe.

*Inteligencia: se ha definido como la aptitud para resolver los problemas, por lo cual estas pruebas implican la resolución de los mismos.

- b) De personalidad (Rendimiento típico): exploran intereses, carácter, etc. es decir, aspectos afectivos de la personalidad. Estas pueden ser cuestionarios, tests objetivos y tests proyectivos.

*Cuestionarios: Son tests compuestos por un número de preguntas que ese presentan al sujeto por escrito, se dividen en dos tipos:

1. Unifásicos: exploran un solo rasgo de personalidad.

2. Multifásicos: exploran simultáneamente diferentes rasgos.

* Test objetivo: se incluyen en las pruebas de ejecución, sus resultados permiten obtener conclusiones sobre el origen de los factores no intelectuales de la personalidad del individuo.

* Test proyectivo: son métodos de estudio de la personalidad donde se evalúa la expresión de su mundo personal y los procesos de su personalidad. Estas pruebas piden respuestas a estímulos ambiguos y no estructurados.

Algunas de las pruebas psicométricas más utilizadas en nuestro país pueden ser:

El MMPI, una de las primeras pruebas en utilizar un planteamiento empírico para el desarrollo de las pruebas estructuradas que miden personalidad, el MMPI ha sido revisado y reformulado en dos versiones, el MMPI-2 y el MMPI para adolescentes MMPI-A. El primero consta de 567 afirmaciones a las que el examinado responde cierto o falso y el segundo está conformado por 478 reactivos. Su calificación nos arroja un perfil de personalidad, de acuerdo a las escalas que los conforman.

El MMPI ha servido como base para la publicación de otros inventarios como el Cuestionario de Dieciséis Factores de Personalidad de Catell (16PF).

Existen otros inventarios encargados de la evaluación de opiniones y actitudes. En ellas los individuos indican su acuerdo o desacuerdo con una serie de afirmaciones sobre el objeto de la actitud. (SII) (JVIS) (CAI-VV).

Una de las pruebas más utilizadas en nuestro país es el Test Gestáltico Visomotor de Lauretta Bender (TGV), para su aplicación se requiere de lápiz y papel, se recomienda aplicar de manera individual y aunque consiste en una prueba que evalúa principalmente daño orgánico, en algunos lugares lo utilizan para interpretar aspectos de la personalidad del individuo. El TGV se conforma de nueve tarjetas que contienen cada figura. Explora la percepción visomotora y la coordinación motriz en niños y en adultos. Mediante esta prueba puede detectarse retraso en la maduración, diagnosticar lesión cerebral y dificultades perceptuales (Tomado del apartado III Metodología y técnicas empleadas del dictamen pericial psicológico 2015).

Tabla 2**Clasificación de pruebas psicológicas**

| | Definición | Tipos | Ejemplos |
|----------------------|--|---|---|
| Personalidad | Se relacionan con recursos manifiestos y encubiertos del individuo | *Proyectivas *Grafo proyectivas *Apercepción | *Roschach, Hotlzman. *DFH, HTP, PBLL, KFD, DFH Koppitz. *TAT, CAT-A, CATH, CAT-SEX. |
| Psicométricos | Miden y verifican en términos cuantitativos a nivel de desarrollo del sujeto en algún aspecto en particular | *Inventarios de personalidad *Inventarios de intereses y actitudes *Inventarios de inteligencia *Otros test | *MMPI, MMPI-12, MMPI-A, 16PF. *SII, JVIS, CAI-VV. *WAIS, WISC. *TGV. |

Elaboración propia.

5.1 Evaluación de la personalidad

La personalidad, son todas aquellas características duraderas de la persona que son significativas por su conducta interpersonal; la evaluación de la personalidad es llevada a cabo por los psicólogos, las razones principales son: para realizar investigación y para evaluación clínica.

Como ya mencionamos, dos de las dimensiones en que se pueden clasificar las pruebas en cuanto a su formato son: pruebas estructuradas y pruebas proyectivas. A las pruebas estructuradas se les llama objetivas, aun cuando esta distinción se refiere, de manera más adecuada a los procedimientos de calificación. Las pruebas objetivas para medir la personalidad, están formadas por un conjunto de preguntas o afirmaciones, a las que el examinado responde utilizando una opción de un conjunto de opciones.

Algunos tipos de pruebas estructuradas son las siguientes:

Inventarios autodescriptivos de la personalidad: consta de una serie de estímulos verbales estandarizados cuyas respuestas se califican en función de correlatos conductuales.

Inventarios de Intereses y Actitudes: los inventarios de intereses se diseñan para evaluar los intereses individuales en diferentes campos de trabajo.

Test estructurados de la personalidad: comparan las respuestas dadas por un individuo con lo obtenido de un gran número (muestra) de personas similares.

Por otro lado las pruebas proyectivas son, métodos indirectos de evaluación de la personalidad que busca analizar los diversos aspectos de la personalidad a través de estímulos poco estructurados que inducen a la persona que la responde a “proyectar” su modo de ser y su manera de ver el mundo. Las respuestas que el sujeto da en las pruebas proyectivas se basan en lo que siente mientras contesta.

Las pruebas proyectivas tienen como fundamento un esquema psicodinámico y retoma el concepto de proyección inicialmente propuesto por Freud con defensa primaria, según la cual, el sujeto percibe en función de los propios conflictos y que encuentra expresión patológica en los trastornos de tipo paranoide (Gregory, 2012).

Las pruebas proyectivas son instrumentos sensibles para revelar aspectos inconscientes de la personalidad, son multidimensionales y presentan un material ambiguo; pueden ser utilizadas para evaluar el equilibrio emocional, interés, tolerancia a la frustración, control de impulsos, autoestima, grado de ansiedad, capacidad para tomar decisiones, tolerancia a las presiones, capacidad para establecer relaciones con las personas y liderazgo.

Las principales características de las técnicas proyectivas son:

- *Su fin es revelar la personalidad del examinado.
- *El estímulo empleado puede dar un gran número de libres respuestas.
- *Tienden a explorar los aspectos no cognitivos de la personalidad.
- *Los elementos son poco estructurados o lo son de manera “débil”.
- *Utilizan en amplia medida conceptos psicodinámicos.

*Proporcionan una comprensión profunda de la persona.

La clasificación de las pruebas proyectivas de acuerdo al tipo de estímulo presentado y pueden ser de tipo gráficos o verbales.

5.2 Técnicas proyectivas

En gran parte de los test proyectivos al participante se le muestra una imagen ambigua, es decir, que puede ser interpretada de varias maneras. Se debe de tomar en cuenta la primera respuesta que venga a la mente, expresando lo que ve y lo que le hace sentir.

Los test proyectivos más conocidos son el Test de Rorschach, que consiste en mostrar una serie de estímulos simétricos a las personas y posteriormente preguntarles que significados tienen estos estímulos para ellas. Esta prueba se compone de 10 láminas con manchas de tinta negra a colores sobre un fondo blanco, existe un orden de presentación y las respuestas se utilizan para el diagnóstico.

Los Test Proyectivos gráficos o grafoprojectivos son instrumentos clínicos por medio de los cuales los sujetos expresan (a través de dibujos) su mundo interno. Un ejemplo de esta prueba es el Test de Dibujo de la Figura Humana (DFH), en donde se pide al participante que dibuje a una figura humana de cuerpo entero, y posteriormente se solicita que dibuje otra figura del sexo opuesto a la del primer dibujo; a través de los componentes de los dibujos se deducen aspectos de la personalidad del sujeto, una figura en sí misma puede reflejar actitudes o conflictos hacia la persona. Este tipo de pruebas se aplica generalmente en niños (en su versión infantil DFH de Koppitz) y por su fácil utilización puede aplicarse de manera individual o colectiva.

Otro de los Test grafoprojectivos es el Test HTP (que significa casa – árbol – persona por sus siglas en inglés). Se le pide al sujeto que dibuje cada uno de los componentes de la prueba. El orden siempre es el mismo y los dibujos se hacen en hojas separadas; al concluir los tres dibujos se le hacen una serie de preguntas para que tenga la oportunidad de describir e interpretar los objetos que dibujados. Es una técnica propuesta por John N. Buck, donde los dibujos que el entrevistado realiza, brindan información acerca de sus necesidades, temores, conflictos, afectos, relaciones interpersonales (intra y extrafamiliares), equilibrio interpersonal entre otros. Este test permite evidenciar la personalidad del sujeto de estudio y su relación con el medio ambiente (Tomado del apartado III Metodología y técnicas empleadas del dictamen pericial psicológico 2015).

El Test de la Persona Bajo la Lluvia (PBLL) de Silvia M. Querol y María I. Chaves es otra prueba proyectiva en la que se detectan mecanismos de defensa o recursos personales con los que cuenta el o la evaluada para afrontar o desenvolverse en una situación de estrés, permitiendo identificar de qué manera está enfrentado la situación en la que se encuentra, además de conocer con qué intensidad percibe el estrés o la situación amenazante, también cuenta con su versión infantil (Tomado del apartado III Metodología y técnicas empleadas del dictamen pericial psicológico 2015).

Una prueba más de dibujo, es el KFD (prueba kinética de dibujo de la familia) creada por Burns y Kaufman, aquí se le pide al sujeto que dibuje a cada uno de los miembros de su familia haciendo algo, esto enfatiza el acoplamiento de la familia en alguna actividad, de aquí el termino kinético, de movimiento.

Por otro lado se encuentra el Test de Apercepción Temática (TAT) de Leopold Bellak es otro instrumento proyectivo que puede ser aplicado a los niños, adolescentes y adultos. Consiste en mostrará la persona una serie de ilustraciones acromáticas cobre, las cuales se le pide a la persona que escriba una historia y diversos. A partir de esta historia se realizan las inferencias de la personalidad del sujeto. El TAT fue diseñado para aplicarse a personas adultas, posteriormente se diseñó una prueba exclusiva para niños, el CAT, que consistía de 10 tarjetas con ilustraciones representando animales; posteriormente se desarrolló el CATH, de figuras humanas.

Los psicólogos que se presentan a sí mismo como expertos utilizan las pruebas para justificar sus opiniones, deben tener una fluida fundamentación en cuanto a los cuestionarios legales que se relacionan con la evaluación.

Dentro de las principales pruebas utilizadas para la valoración de las víctimas del CTA y las cuales son aplicadas por los prestadores de servicio social, encontramos las siguientes:

Solo por mencionar algunas de las pruebas más utilizadas tanto para adultos como las mismas en su versión para niños pero éstas dependerán de la situación y demanda de cada usuario.

Se debe tener muy presente que las pruebas son solo un elemento más de la evaluación a realizar, no el objetivo principal. Querer fundamentar las conclusiones de un dictamen en los resultados de determinada prueba o psicológico es un error, pues el psicólogo

debe unir todos los elementos obtenidos durante la entrevista, la observación, las reacciones emocionales, conductuales y los datos encontrados en el expediente judicial. Todo lo anterior, se debe analizar en conjunto para poder tener los elementos necesarios al momento de emitir una conclusión.

5.3 El CAT-SEX

La proyección, término confuso acuñado a la metodología proyectiva, fue tomado de Freud y ha sido entendido generalmente por la psicología norteamericana como un mecanismo de defensa al servicio del yo, destinado a evitar la conciencia de los deseos inaceptables, pensamientos e impulsos, y a cumplir con su tarea asignando dichos fenómenos subjetivos indeseables al mundo objetivo. Freud vio la proyección en un sentido más amplio con un concepto perceptual general por lo que toda percepción significativa actual está fundamentada y organizada por las huellas mnémicas de todas las percepciones previas. Este concepto más amplio, formulado por Bellak como distorsión aperceptiva, podría servir posiblemente como un marco de referencia más útil para algunos de los llamados métodos proyectivos.

De la metodología de Bellak se sustentan las pruebas como el TAT, CAT, SAT y dentro de la misma línea el CAT-SEX.

El CAT-SEX (Children's Aperception Test for Sexual Development and Disorders por sus siglas en inglés) es un dispositivo Psicodiagnóstico del Desarrollo Psicosexual infantil que contribuye a la construcción de estrategias clínicas para la atención y el apoyo a los menores que han sufrido trastornos en su desarrollo psicosexual. Su origen surge a partir del supuesto de que la vida sexual no tiene lugar en el discurso del niño y sin embargo está sucediendo y qué la vida sexual y su trayectoria en la infancia tiene un vínculo precioso con la organización de su personalidad y su crecimiento psíquico.

Debido a la dificultad que presenta el niño para comunicar y poner en palabras aquello que está siendo denunciado por el síntoma, es como se construye éste instrumento con el cual, la labor del psicólogo radica en escuchar y reflexionar de una manera limpia sin ocasionar un daño dentro de los sistemas en que se desenvuelve el niño.

El CAT-SEX está creado para población de 4 a 14 años de edad, se encuentra conformado por 6 láminas, las cuales contienen imágenes que evocan escenarios, donde los niños están realizando actividades, en ocasiones ante la presencia de un adulto. Estas

láminas son presentadas a una niña o niño, en un ambiente de confianza, y con una consigna sencilla se le pide que narre un cuento, con presente, pasado y futuro (García, 2008).

Las imágenes presentadas contienen estímulos neutros y no tienen prejuicios ni juicios directos, para que al momento de realizar una serie de preguntas libres de contenidos afectivos y morales el niño logre potenciar las asociaciones de su sentir con su lenguaje.

Las respuestas que el niño da a las consignas, siempre revelan clara y profundamente su mundo interno, así como las dinámicas en que está inscrita su vida emocional y las características de sus figuras internalizadas.

La calificación se realiza por medio del discurso del niño a partir de tablas establecidas dentro del manual, las cuales contienen el apartado del conflicto que explora, las respuestas típicas y anormales de acuerdo al rango de edad de la niña o niño que se evalúe y a partir de esas tablas se realiza la interpretación cuantitativa de la prueba. Para realizar la interpretación cualitativa se realiza un análisis del discurso del menor de edad el cual se interpreta por medio de la teoría psicoanalítica.

Los resultados que el instrumento arroja serán acertados, siempre y cuando: el instrumento se haya aplicado correctamente y se hayan seguido cuidadosamente los pasos para arribar al diagnóstico. La profundidad y riqueza del diagnóstico dependerá entonces de la experiencia clínica y del conocimiento de la teoría de los objetos así como del Psicoanálisis. Por ello la profundidad y claridad del diagnóstico depende entonces de la profundidad de mira clínica (García, 2008). Este instrumento cuenta con la certificación de validez científica de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal a través de las Comisiones de Ética e Investigación del Hospital General “Dr. Manuel Gea González”.

A continuación se muestran algunas láminas del CAT-SEX:

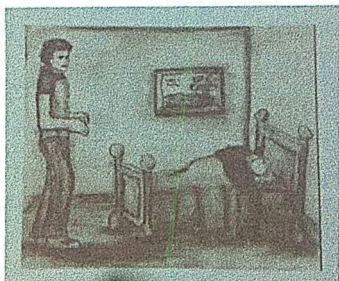


Figura 1. Lámina #4 del CAT-SEX.
Descripción: Un niño acostado, durmiendo,
y un adulto aproximándose a la cama.

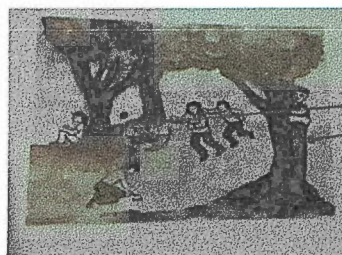


Figura 2. Lámina #6 del CAT-SEX. Descripción: Un par de
niños corriendo en un lugar abierto en donde hay tres árboles, un perro correteando una pelota, un niño
jugando con un carrito, una niña sentada, recargada en un árbol y un niño tras un árbol.

Este dispositivo promueve:

- *La proyección
- *La capacidad de profundización sobre las emociones
- *Capacidad de empatía
- *Capacidad de reparación
- *Capacidad de verbalización.

Este dispositivo devela:

- *La cultura
- *La inteligencia
- *El rol que ocupa el niño
- *Quiénes lo violentan y cómo
- *Quiénes son su apoyo y cómo.

RESULTADOS

Dentro de mi estancia como prestadora de servicio social dentro del CTA apoyé en la valoración psicológica de 21 pacientes, de los cuales 7 de ellas eran mujeres adultas, 4 adolescentes de sexo femenino, 5 niñas y 2 niños. Dichos pacientes habían denunciado delitos como abuso sexual, abuso sexual agravado, acoso sexual, corrupción de menores, violación, violación calificada y trata de personas.

El material utilizado en el Centro de Terapia de Apoyo a víctimas de Delitos sexuales de la PGJDF era muy limitado, se contaba con una oficina de aproximadamente 3m largo por 4m de ancho, la cual contenía 2 sillas, un sillón, un archivero, un escritorio y una computadora de escritorio. Los materiales que se utilizaban de manera frecuente consistían en el expediente del usuario del CTA, hojas de papel blancas, plumas, lápices de grafito y lápices de colores, copias, folders, sellos, clips, agenda y en ocasiones juguetes como plastilina, casita de muñecas, bloques de madera, muñecos anatómicos y dulces.

Como ya se mencionó con anterioridad los instrumentos utilizados para la evaluación de la víctima consistían en la utilización de diversas pruebas psicológicas, en su mayoría grafoproyectivas y en menor grado pruebas psicométricas, dentro de las cuales, las más utilizadas son:

*Inteligencia: Test de matrices progresivas de Raven (general y coloreada); Escalas Wechsler.

*Neuropsicológicas: Test Gestáltico Visomotor de Lauretta Bender y Método de evaluación de la percepción visual de Marianne Frostig.

*Personalidad: MMPI-2, DFH de Machover; HTP (House-Tree-Person) Y DFH Koppitz.

*Pruebas especiales: Depresión de Beck; Test CMAS-R; KFD; Inventario de Ansiedad Rasgo - Estado (IDARE) de Spielberger; Test de Apercepción Infantil (CAT-A y CAT-H); Test de Apercepción Temática (TAT); Entrevista para síndromes psiquiátricos en niños y adolescentes (CHIPS) y Test de Frases incompletas de Sacks. La aplicación y la elección de instrumentos dependían de cada usuario en particular.

A continuación se resumen los casos atendidos durante mi estancia en CTA. Los aspectos que se tomaron en cuenta de cada paciente son características de la población atendida, el tipo de delito denunciado, la sintomatología detectada con la observación, entrevista y las pruebas aplicadas y por último la conclusión derivada del delito denunciado.

| Paciente #1 | | "Arcoiris" | |
|-----------------------------------|--|------------|--|
| Datos de identificación | Sexo: Femenino Edad: 7 años de edad. Escolaridad: 2º grado de primaria Delito: Abuso sexual agravado | | |
| Motivo de consulta | Valoración psicológica | | |
| Características sociodemográficas | Es estudiante. Actualmente cursa el segundo año de primaria, vive con su madre, hermana adolescente y hermano de 8 años. Proviene de un nivel socioeconómico bajo. Tiene amigas en la escuela. Se considera inteligente, insegura, risueña, sociable y cooperadora. | | |
| Metodología | Entrevista: con el tutor y con la menor de edad. Pruebas aplicadas: TGV, DFH Koppitz y PBLI infantil. | | |
| Síntomas | Entrevista: Recuerdos desagradables, enuresis, problemas para conciliar el sueño pesadillas al dormir Pruebas: Pérdida de autonomía, tristeza, ansiedad y angustia. Observación: Llanto, ansiedad y tristeza. | | |
| Conclusión | Proceso psicoterapéutico especializado en agresión sexual. Sesión semanal durante un año. | | |

| | | | |
|-----------------------------------|--|--|--|
| Paciente # 2 | | “Bella” | |
| Datos de identificación | | Sexo: Femenino Edad: 26 años de edad Escolaridad: secundaria Delito: Trata de personas | |
| Motivo de consulta | | Valoración psicológica | |
| Características sociodemográficas | | Es una mujer que se dedica a ejercer el sexoservicio. Cursó hasta el tercer año de secundaria. Actualmente vive en un cuarto de hotel en el D.F. Su familia está conformada por sus padres, una hermana y su hija de 6 años, todos ellos viven en Puebla. Proviene de un nivel socioeconómico bajo. Acude al CTA tras la denuncia de su agresor, un cliente que conoció con el cual estableció una relación de pareja, mismo que la explotaba económicamente y se aprovechaba de ella por la situación de vulnerabilidad en la que se encuentra viviendo. Después de la denuncia, el agresor amenazó a Bella. | |
| Metodología | | Entrevista: con Bella Pruebas aplicadas: TGV, DFH Machover, HTP, PBLL, IDARE y Frases incompletas de Sacks. | |
| Síntomas | | Entrevista: Alopecia, temor a los hombres, baja autoestima, llanto. Pruebas: Enojo, ira, desconfianza, tristeza, angustia, ansiedad, desvalorización, baja autoestima. Observación: Angustia, llanto y enojo. | |
| Conclusión | | Canalización al Instituto Nacional de Psiquiatría. | |

| | | | |
|--|--|---|--|
| Paciente #3 | | “Señora Lab.” | |
| Datos de identificación | | Sexo: Femenino Edad: 58 años de edad Escolaridad: carrera técnica Delito: Acoso sexual | |
| Motivo de consulta | | Valoración psicológica | |
| Características sociodemográficas | | Es una mujer con una carrera de secretariado. Vive en el D.F. con su hija de 26 años y su esposo origen Americano. Proviene de un nivel socioeconómico medio. Trabaja actualmente en el Bioterio del Instituto de Cardiología. Acude al CTA tras denunciar el delito de acoso sexual en su ambiente de trabajo. | |
| Metodología | | Entrevista: personal con Sra. Lab. Pruebas aplicadas: TGV, DFH Machover, HTP y PBL. | |
| Síntomas | | Entrevista: Recuerdos desagradables. Pruebas: Enojo. Observación: Enojo. | |
| Conclusión | | Sin afectación. | |

| | | | |
|-----------------------------------|--|--|--|
| Paciente #4 | | "Carmina" | |
| Datos de identificación | | Sexo: Femenino Edad: 20 años Escolaridad: Bachillerato concluido Delito: Abuso sexual agravado | |
| Motivo de consulta | | Valoración psicológica. | |
| Características sociodemográficas | | Es empleada en la conserjería de una escuela primaria. Actualmente tiene 7 meses de embarazo y tiene una hija de 4 años, concluyó el bachillerato, vive con su madre, hermano adolescente, abuela materna y su hija de 4 años hermano Proviene de un nivel socioeconómico bajo. Mantiene amigas de la primaria, secundaria y preparatoria. Se considera una persona enojona pero muy cariñosa, le gustaría ser maestra de una escuela para niños con capacidades diferentes Acude al CTA tras la denuncia de agresión sexual por parte de un desconocido, ya detenido. | |
| Metodología | | Entrevista: con la mamá de Carmina y con Carmina. Pruebas aplicadas: TGV, DFH Machover, HTP, PBL. | |
| Síntomas | | Entrevista: Episodios de llanto, recuerdos desagradables, tristeza, pesadillas, pérdida de interés en actividades significativas. Pruebas: Hipervigilancia, pérdida de autonomía, ansiedad, temor, alerta exagerada, afectación en su autoestima. Observación: Tristeza, enojo y llanto. | |
| Conclusión | | Proceso psicoterapéutico especializado en agresión sexual. Se recomiendan 26 sesiones terapéuticas. | |

| | |
|-----------------------------------|---|
| Paciente #5 "Paula" | |
| Datos de identificación | <p>Sexo: Femenino</p> <p>Edad: 16 años</p> <p>Escolaridad: Bachillerato trunco</p> <p>Delito: Violación calificada</p> |
| Motivo de consulta | <p>Valoración psicológica</p> |
| Características sociodemográficas | <p>Es estudiante.</p> <p>Actualmente se dedica al comercio, ayudando en un puesto que es propiedad de sus padres. Vive en casa de su abuela paterna y comparte dicho hogar con sus padres, hermana, cuñado y hermano.</p> <p>Proviene de un nivel socioeconómico bajo. Hace 2 meses que ingresó al bachillerato el cual abandonó a causa de la agresión sucedida.</p> <p>Acude por atención al CTA para ser evaluada tras una violación por parte de sus tíos maternos, mientras ella se encontraba inconsciente. Aún no se conoce cuál de sus dos tíos fue quien la agredió.</p> |
| Metodología | <p>Entrevista: con su mamá y con la menor de edad.</p> <p>Pruebas aplicadas: TGV, DFH Machover, HTP y PBL.</p> |
| Síntomas | <p>Entrevista: llanto, tristeza y enojo. Pruebas: recuerdos desagradables, pérdida de la autonomía, angustia, ansiedad, ira.</p> <p>Observación: Apatía, angustia, tristeza y llanto.</p> |
| Conclusión | <p>Proceso psicoterapéutico individual durante aproximadamente 6 meses.</p> |

| | |
|-----------------------------------|---|
| Paciente #6 "Evelyn" | |
| Datos de identificación | <p>Sexo: Femenino</p> <p>Edad: 38 años</p> <p>Escolaridad: Carrera Técnica</p> <p>Delito: Violación</p> |
| Motivo de consulta | <p>Valoración psicológica</p> |
| Características sociodemográficas | <p>Estudiante y empleada.</p> <p>Vive en una casa propia con su padre, madre y hermano menor que ella. Proviene de un nivel socioeconómico alto.</p> <p>Estudia la carrera de derecho en la Universidad Latina los fines de semana y durante la semana trabaja en un despacho de abogados. Mantiene una relación de noviazgo con un hombre de 42 años desde hace aproximadamente 2 años.</p> <p>Acude por atención del CTA debido a la agresión que sufrió originada por uno de sus vecinos, los cuales han amenazado, golpeado y amedrentado a ella y a toda su familia.</p> |
| Metodología | <p>Entrevista: con la Señora Evelyn.</p> <p>Pruebas aplicadas: TGV, DFH Machover, HTP, PBL e IDARE.</p> |
| Síntomas | <p>Entrevista: recuerdos desagradables pesadillas, dificultad para conciliar el sueño, alteración en sus fases de respuesta sexual, cambio en su modo de vestir.</p> <p>Pruebas: desconfianza, pérdida de la autonomía, síntomas de depresión severa, miedo, hipervigilancia, alerta exagerada, ira, hostilidad.</p> <p>Observación: llanto, tristeza, enojo y ansiedad.</p> |
| Conclusión | <p>Canalización al Instituto Nacional de Psiquiatría</p> |

| Paciente #7 "Nancy" | |
|-----------------------------------|---|
| Datos de identificación | <p>Sexo: Femenino</p> <p>Edad: 26 años</p> <p>Escolaridad: Bachillerato concluido</p> <p>Delito: Abuso sexual agravado, amenazas y daño a la propiedad.</p> |
| Motivo de consulta | Valoración psicológica |
| Características sociodemográficas | <p>Estudiante y empleada.</p> <p>Vive en una casa propia con su padre, madre y hermano menor que ella. Proviene de un nivel socioeconómico alto.</p> <p>Estudia la carrera de derecho los fines de semana en una Universidad privada y durante la semana trabaja en un despacho de abogados. Mantiene una relación de noviazgo con un hombre de 42 años desde hace aproximadamente 2 años.</p> <p>Acude por atención al CTA debido a la agresión que sufrió originada por uno de sus vecinos, mismos que han amedrentado y agredido físicamente a ella ya toda su familia.</p> <p>La agresión sexual sucedió en una riña entre familias, mientras las familias peleaban y uno de sus vecinos se quedó a solas con Nancy y la atacó.</p> |
| Metodología | <p>Entrevista: con Nancy</p> <p>Pruebas aplicadas: TGV, DFH Machover, HTP, PBL e IDARE.</p> |
| Síntomas | <p>Entrevista: recuerdos desagradables, enojo, miedo, temor a los hombres, alteración en sus fases de respuesta sexual y cambio en su modo de vestir.</p> <p>Pruebas: hipervigilancia, síntomas de depresión severa, ira, desesperanza aprendida e indefensión aprendida.</p> <p>Observación: llanto, enojo y miedo.</p> |
| Conclusión | Canalización al Instituto Nacional de Psiquiatría. |

| | |
|-----------------------------------|---|
| Paciente #8 | "Nina" |
| Datos de identificación | <p>Sexo: Femenino</p> <p>Edad: 26 años</p> <p>Escolaridad: 2º grado de la Licenciatura en derecho.</p> <p>Delito: Abuso sexual agravado</p> |
| Motivo de consulta | Valoración psicológica |
| Características sociodemográficas | <p>Estudiante y empleada.</p> <p>Se encuentra cursando el 3er trimestre de la Licenciatura de Derecho. Vive en casa con su padre, madre y una hermana de 28 años aunque tiene 5 hermanos en total.</p> <p>Proviene de un nivel socioeconómico medio.</p> <p>Ha tenido diversos empleos, actualmente labora en una maquiladora de la cual es dueña y propietaria su madre. Cuenta con una carrera técnica en enfermería y una carrera técnica trunca en contabilidad.</p> <p>Quiere terminar su carrera en derecho y hacer una maestría en criminología o juicios orales. Estudia inglés y posteriormente quiere estudiar francés.</p> <p>Acude al CTA tras la denuncia de un agresor desconocido, el cual la tocó en la línea 7 del metro de la Ciudad de México.</p> |
| Metodología | <p>Entrevista: con Nina.</p> <p>Pruebas aplicadas: TGV, DFH Machover, HTP y PBL.</p> |
| Síntomas | <p>Entrevista: sensaciones desagradables, enojo y temor a viajar en transporte público.</p> <p>Pruebas: ansiedad, ira, desconfianza e hipervigilancia</p> <p>Observación: llanto y enojo.</p> |
| Conclusión | Proceso psicoterapéutico de grupo especializado en agresión sexual. |

| Paciente #9 "Andy" | |
|-----------------------------------|---|
| Datos de identificación | <p>Sexo: Femenino</p> <p>Edad: 8 años</p> <p>Escolaridad: 3° de primaria.</p> <p>Delito: Abuso sexual agravado</p> |
| Motivo de consulta | Valoración psicológica |
| Características sociodemográficas | <p>Es estudiante, se encuentra cursando el tercer año de primaria en una Escuela Pública. Ocupa el segunda de dos hijos de la primer relación de su madre; actualmente vive con su madre en un departamento rentado el cual paga la nueva pareja de su madre con la que ha procreado un tercer hijo. Proviene de un nivel socioeconómico bajo. No tiene amigos y obtiene malas notas en clase. Por dichas situaciones ha sido llevada a terapia psicológica particular y a clases de regularización. Andy refiere que de grande le gustaría ser estilista.</p> <p>Acude al CTA tras denunciar una agresión sexual por parte del "padrino" de su madre (un señor de aproximadamente 52 años) la cual acudía a un grupo doble AA debido a su alcoholismo.</p> |
| Metodología | <p>Entrevista: con la mamá de Andy y con la menor de edad.</p> <p>Pruebas aplicadas: TGV, DFH de Koppitz, HTP y PBLI infantil.</p> |
| Síntomas | <p>Entrevista: ideas circulares recurrentes, ansiedad, enojo, pesadillas, aislamiento, insomnio, interés de aspectos asociados a la muerte, autoestimulación en zonas erógenas, aumentos de interés en aspectos sexuales no acordes a su edad (besa a su hermano menor en la boca, ve a escondidas a su hermano mayor mientras se cambia de ropa, etc.) Pruebas: ira, miedo, tristeza, ideas suicidas, hipervigilancia y alerta exagerada. Observación: temor y ansiedad.</p> |
| Conclusión | <p>Proceso psicoterapéutico individual especializado en agresión sexual.</p> <p>Se recomiendan 26 sesiones terapéuticas.</p> |

| | | | |
|-----------------------------------|--|--|--|
| Paciente #10 | | "Fray" | |
| Datos de identificación | | Sexo: Femenino Edad: 9 años de edad. Escolaridad: 4° grado de primaria Delito: Abuso sexual agravado | |
| Motivo de consulta | | Valoración psicológica | |
| Características sociodemográficas | | Es estudiante, se encuentra cursando el cuarto año de primaria en una Escuela Pública. Es la tercera de dos hijos de una relación de pareja que vive en unión libre, actualmente vive con su madre, la cual se ha dedicado a robar y con su abuela materna la cual se ha hecho responsable de la menor de edad desde pequeña y también de sus dos hermanos mayores; todos viven en un cuarto rentado el cual paga su abuela materna. Proviene de un nivel socioeconómico bajo. Se considera una niña poco inteligente, atractiva y muy agresiva, tiene amigos tanto en la escuela como en su casa. Menciona que le gustaría seguir estudiando y le gustaría ser "licenciada de policía". Acude al CTA tras denunciar una agresión sexual por parte de uno de los ahijados de su abuela materna. | |
| Metodología | | Entrevista: con la tutora y con la menor de edad Fray. Pruebas aplicadas: TGV, DFH Koppitz, HTP y PBLI infantil. | |
| Síntomas | | Entrevista: ideas circulares recurrentes de la agresión, pesadillas, miedo y tristeza, Pruebas: angustia, temor, inseguridad, agresión, hostilidad, percepción de situaciones estresantes a su medio ambiente, temor a los hombres y pérdida de su autonomía. Observación: ansiedad y miedo a hablar de la agresión. | |
| Conclusión | | Proceso psicoterapéutico especializado en agresión sexual. Se recomiendan 26 sesiones terapéuticas. | |

| | | | |
|-----------------------------------|--|---|--|
| Paciente #11 | | "Zu" | |
| Datos de identificación | | Sexo: Femenino Edad: 22 años Escolaridad: 3er año de la licenciatura de MVZ Delito: Abuso sexual | |
| Motivo de consulta | | Valoración psicológica | |
| Características sociodemográficas | | Estudiante, cursa el sexto semestre de la Licenciatura de MVZ en la UNAM. Es la menor de dos hijas, sus padres están divorciados y actualmente vive con su madre en una casa propia. Proviene de un nivel socioeconómico medio. Se percibe como una persona amable y bonita, mantiene una relación de noviazgo desde hace dos años, tiene pocos amigos y obtiene notas regulares en clase. Acude al CTA tras denunciar una agresión sexual por parte de un usuario dentro del RTP (un señor de aproximadamente 60 años). | |
| Metodología | | Entrevista: con Zu. Pruebas aplicadas: TGV, DFH de Machover, HTP y PBLL. | |
| Síntomas | | Entrevista: miedo a viajar en transporte público Pruebas: angustia, alarma exagerada, pérdida de la autonomía, hipervigilancia. Observación: enojo al hablar de la agresión. | |
| Conclusión | | Proceso psicoterapéutico grupal especializado en agresión sexual. Se recomiendan 12 sesiones terapéuticas. | |

| | |
|-----------------------------------|--|
| Paciente #12 “Wendy” | |
| Datos de identificación | <p>Sexo: Femenino</p> <p>Edad: 5 años de edad</p> <p>Escolaridad: 3er grado de kinder Delito: Abuso sexual agravado</p> |
| Motivo de consulta | <p>Valoración psicológica</p> |
| Características sociodemográficas | <p>Es estudiante de tercer grado de kinder, es la segunda de tres hijos, ambos padres son policías, viven en el terreno de su abuela y tíos maternos. Proviene de un nivel socioeconómico medio, obtenía buenas calificaciones hasta el acontecimiento denunciado. Se percibe como una niña inteligente y bonita.</p> <p>Acude a CTA tras la denuncia de una agresión sexual por parte de un albañil que se encontraba trabajando en la construcción del domicilio donde vive Wendy.</p> |
| Metodología | <p>Entrevista: con la mamá de Wndy y con Wendy.</p> <p>Pruebas aplicadas: TGV, DFH de Koppitz, PBLI infantil y juego libre.</p> |
| Síntomas | <p>Entrevista: terrores nocturnos, agresividad, enuresis, alteración en el aprendizaje y en la escritura.</p> <p>Pruebas: pérdida de la autonomía, ansiedad, hostilidad, agresividad</p> <p>Observación: ansiedad y llanto.</p> |
| Conclusión | <p>Proceso psicoterapéutico individual especializado en agresión sexual.</p> <p>Se recomiendan 20 sesiones, una sesión por semana.</p> |

| Paciente #13 "Liduvina" | |
|-----------------------------------|---|
| Datos de identificación | <p>Sexo: Femenino</p> <p>Edad: 11 años de edad</p> <p>Escolaridad: 6° de primaria</p> <p>Delito: Acoso sexual</p> |
| Motivo de consulta | Valoración psicológica |
| Características sociodemográficas | <p>Es alumna en una primaria pública en la cual cursa el sexto grado en el turno vespertino, asiste a misa los domingos y es acolito. Es la segunda hija de cuatro hermanos de una relación de pareja de padres separados, los cuales viven dentro del mismo domicilio; al parecer es un terreno sin dueño, razón por la cual se originó la agresión denunciada. Pertenece a un nivel socioeconómico bajo y se percibe como una niña amable, sociable, no bonita pero si muy inteligente. Menciona que en un futuro le gustaría ser monja porque considera que esa es su vocación.</p> <p>Acude al CTA tras la denuncia de acoso por parte de su vecino, un señor de 40 años aproximadamente.</p> |
| Metodología | <p>Entrevista: con la mamá de Liduvina y con Liduvina.</p> <p>Pruebas aplicadas: TGV, DFH de Koppitz, HTP y PBLI infantil.</p> |
| Síntomas | <p>Entrevista: Miedo y enojo con su vecino, el señor que agredió a ella y a sus hermanos.</p> <p>Pruebas: angustia, miedo y enojo.</p> <p>Observación: ansiedad.</p> |
| Conclusión | <p>Proceso psicoterapéutico grupal especializado en agresión sexual.</p> <p>Se recomiendan tratamiento de 12 sesiones terapéuticas.</p> |

| | | | |
|-----------------------------------|--|---|--|
| Paciente #14 | | “Liduvino” | |
| Datos de identificación | | Sexo: Masculino Edad: 7 años de edad Escolaridad: 2° de primaria Delito: Acoso sexual | |
| Motivo de consulta | | Valoración psicológica | |
| Características sociodemográficas | | Es hermano de Liduvina, ocupa el tercer lugar de cuatro hijos, asiste a la misma escuela primaria que su hermana y cursa el segundo grado. Colabora con el sacerdote de la iglesia de su comunidad y también es acolito, obtiene excelentes calificaciones, tiene dos amigos en la escuela y no se percibe como un niño guapo. Explica que a futuro le gustaría seguir estudiando ya que le gusta mucho la escuela. Acude al CTA tras la denuncia de acoso por parte de su vecino, un señor de 40 años aproximadamente. | |
| Metodología | | Entrevista: con Liduvino y su mamá. Pruebas aplicadas: TGV, DFH de Koppitz y PBLI infantil. | |
| Síntomas | | Entrevista: Enojo. Pruebas: Inseguridad, ira y agresividad Observación: sin detección de síntomas. | |
| Conclusión | | Proceso psicoterapéutico grupal especializado en agresión sexual. Se recomiendan tratamiento de 12 sesiones terapéuticas. | |

| | |
|-----------------------------------|--|
| Paciente #15 "Azul" | |
| Datos de identificación | <p>Sexo: Femenino</p> <p>Edad: 11 años</p> <p>Escolaridad: 6° de primaria</p> <p>Delito: Abuso sexual agravado</p> |
| Motivo de consulta | <p>Valoración psicológica</p> |
| Características sociodemográficas | <p>Cursa sexto grado de primaria en una escuela primaria, es la menor de dos hijos, producto de una relación de pareja de la cual sus padres se encuentran divorciados pero viviendo en el mismo domicilio. Proviene de un nivel socioeconómico alto ya que ambos padres trabajan en sus respectivas profesiones. Se considera una chica bonita e inteligente y dentro de sus proyectos a futuro piensa ejercer la carrera en diseño gráfico o ser actriz.</p> <p>Acude al CTA tras la detención de su agresor al cual denunció desde el año 2010, dicho agresor es su abuelo paterno.</p> |
| Metodología | <p>Entrevista: con Azul y con su mamá.</p> <p>Pruebas aplicadas: TGV, DFH de Koppitz, HTP y PBLI infantil.</p> |
| Síntomas | <p>Entrevista: recuerdos desagradables y ansiedad generalizada.</p> <p>Pruebas: ansiedad, angustia y pérdida de autonomía.</p> <p>Observación: Sin detección de síntomas.</p> |
| Conclusión | <p>La madre de Azul refiere que su hija continuará con asistiendo a su proceso psicoterapéutico privado, en el cual, ya contaba con una valoración psiquiátrica y un tratamiento farmacológico desde que se descubrió la agresión denunciada. Por lo tanto no utilizará los servicios terapéuticos proporcionado por CTA.</p> |

| | | | |
|-----------------------------------|--|--|--|
| Paciente #16 | | “Carime” | |
| Datos de identificación | | Sexo: Femenino Edad: 16 años Escolaridad: Primer año de bachillerato Delito: Corrupción de menores | |
| Motivo de consulta | | Valoración psicológica | |
| Características sociodemográficas | | <p>Estudiante que cursa el segundo semestre de bachillerato público, sus padres consideran que tiene una alteración neurológica la cual desconocen ya que nunca se ha logrado un diagnóstico correcto debido a que la paciente presenta convulsiones originadas a partir de un golpe en la cabeza en sus primeras etapas de desarrollo. Proviene de un nivel socioeconómico medio, se considera una chica guapa, poco inteligente y agresiva. Es la hija mayor de dos hermanos producto de una relación de padres casados.</p> <p>Acude al CTA tras la denuncia por parte de su madre al descubrir que tuvo relaciones sexuales con un señor de 42 años, el cual era empleado de su padre.</p> | |
| Metodología | | <p>Entrevista: con la mamá de Carime y con Carime.</p> <p>Pruebas aplicadas: TGV, DFH de Machover, HTP, PBILL, IDARE, Test de matrices progresivas de Raven (Versión blanco y negro) y Minimental.</p> | |
| Síntomas | | <p>Entrevista: tristeza y decepción.</p> <p>Pruebas: enojo, ira y depresión leve.</p> <p>Observación: inseguridad, tristeza y enojo.</p> | |
| Conclusión | | Canalización a psiquiatría | |

| Paciente #17 "Faby" | |
|-----------------------------------|---|
| Datos de identificación | <p>Sexo: Femenino</p> <p>Edad: 12 años</p> <p>Escolaridad: 1° de secundaria</p> <p>Delito: Abuso sexual agravado</p> |
| Motivo de consulta | <p>Valoración psicológica</p> |
| Características sociodemográficas | <p>Se encuentra estudiando el primer año de secundaria, vive con su madre, su padrastro y su medio hermano en un departamento rentado. Proviene de nivel socioeconómico medio. Obtiene calificaciones de 8, tiene varios amigos en clase, se considera inteligente y su meta en la vida es concluir y ejercer la carrera de médico cirujano.</p> <p>Acude al CTA tras denunciar a su agresor, el cual fue un usuario del STC metro.</p> |
| Metodología | <p>Entrevista: con Faby y con su mamá.</p> <p>Pruebas aplicadas: TGV, DFH de Koppitz, HTP y PBLL.</p> |
| Síntomas | <p>Entrevista:</p> <p>Pruebas:</p> <p>Observación:</p> <p>Angustia, ansiedad, pérdida de la autonomía, rechazo a las personas de sexo masculino, recuerdos desagradables, llanto, tristeza, enojo, hostilidad y agresividad.</p> |
| Conclusión | <p>Proceso psicoterapéutico individual especializado en agresión sexual.</p> <p>Se recomiendan tratamiento de 12 sesiones terapéuticas.</p> |

| Paciente #18 "Limonada" | |
|-----------------------------------|---|
| Datos de identificación | <p>Sexo: Femenino</p> <p>Edad: 42 años</p> <p>Escolaridad: Sin escolaridad</p> <p>Delito: Abuso sexual agravado</p> |
| Motivo de consulta | <p>Valoración psicológica</p> |
| Características sociodemográficas | <p>Mujer adulta de 42 años que padece un retraso mental moderado, es la séptima de nueve hermanos, vive con sus padres y tres hermanas, las cuales se hacen cargo de ella aunque la paciente logra ser independiente para satisfacer sus necesidades básicas. No sabe leer ni escribir y le gustaría aprender las vocales. Proviene de un nivel socioeconómico medio y le agrada la cocina.</p> <p>Acude al CTA tras levantar la denuncia en contra de su agresor, un vecino el cual tenía un negocio de abarrotes.</p> |
| Metodología | <p>Entrevista: con la hermana mayor de Limonada y con Limonada.</p> <p>Pruebas aplicadas: TGV y DFH de Machover,</p> |
| Síntomas | <p>Entrevista: tristeza y miedo</p> <p>Pruebas: angustia, pérdida de la autonomía, recuerdos desagradables y temor.</p> <p>Observación: ansiedad, llanto y temor.</p> |
| Conclusión | <p>Proceso psicoterapéutico individual para personas con capacidades diferentes especializado en agresión sexual.</p> <p>Se recomiendan tratamiento de 12 sesiones, una sesión por semana.</p> |

| | | | |
|-----------------------------------|--|---|--|
| Paciente #19 | | "Gloria" | |
| Datos de identificación | | Sexo: Femenino Edad: 13 años Escolaridad: 2° de secundaria Delito: Abuso sexual agravado | |
| Motivo de consulta | | Valoración psicológica | |
| Características sociodemográficas | | Es estudiante, se encuentra cursando el 2° año de secundaria en una Escuela Pública. Es hija única de padres separados, vive con su madre en casa de sus abuelos maternos con los cuales comparte hogar, al igual que con su tío materno. Proviene de un nivel socioeconómico medio. En cuanto a su autoconcepto se percibe como una chica muy inteligente, bonita y se considera atractiva para el sexo opuesto. Refiere que quiere continuar con sus estudios y terminar una carrera profesional. Acude al CTA tras denunciar la agresión de abuso sexual agravado por parte de su vecino, una persona de 62 años. | |
| Metodología | | Entrevista: con la mamá de Gloria y entrevista personal con Gloria. Pruebas aplicadas: TGV, DFH de Machover, HTP y PBL. | |
| Síntomas | | Entrevista: enojo y poca tolerancia ante los comentarios con respecto al delito denunciado. Pruebas: rechazo al sexo opuesto, ansiedad, tristeza, desconfianza, irritabilidad Observación: ansiedad y enojo. | |
| Conclusión | | Proceso psicoterapéutico de grupo especializado en agresión sexual. Se recomiendan 13 sesiones terapéuticas. | |

Adicionalmente, durante mi estancia dentro del Centro de Terapia de Apoyo a Víctimas de Delitos Sexuales de la PGJDF participé en la evaluación de 2 pacientes más que mostraré a continuación y fueron el motivador de mi propuesta acerca de la implementación del CATSEX.

En primera instancia son una niña y un niño, a los cuales nombraremos Kira y Kevin, ambos son primos hermanos y también ambos fueron víctimas de una agresión sexual a las edades de dos y cuatro años respectivamente. El agresor de dichos pacientes fue el hermano de su abuela materna.

Al enterarse de la agresión de abuso sexual, la madre de Kevin junto con su cuñada (madre de la Kira) realizaron la denuncia del agresor (el tío abuelo de ambos niños) pero éste al enterarse de la denuncia se dio a la fuga y lo logran capturar 5 años después de la denuncia puesta en su contra.

Como ocurre de manera común en estas situaciones, nunca existió una evaluación psicológica inmediata a la denuncia sino que la evaluación se solicitó una vez que el agresor se encontró detenido.

Ambas evaluaciones periciales en psicología se realizaron dentro de las instalaciones del CTA. Una de las preguntas primordiales solicitadas por el juez a cargo, consistía en conocer si ambos niños podían acudir a declarar el delito denunciado frente a su tío abuelo y si existían alteraciones derivadas del delito denunciado.

Los casos de Kevin y Kira se expondrán más adelante y adicionalmente se mostrarán las dos aplicaciones de la prueba CAT-SEX realizadas en ambos niños.



Paciente #20

Nombre: Kevin

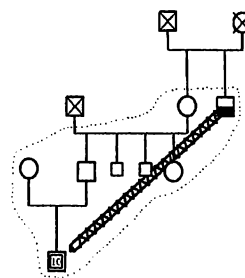
Sexo: Masculino

Edad: 10 años

Delito: Abuso sexual agravado, diversos dos.

Motivo de consulta: valoración Psicológica. Acude al CTA tras la detención de su agresor, el cual es su tío abuelo paterno.

Familiograma de Kevin.



Características sociodemográficas: es estudiante, se encuentra cursando el 5° año de primaria en una Escuela Pública. Es hijo único de padres que viven en unión libre en un predio propiedad de su abuela paterna con la cual comparten hogar, al igual que con sus tres tíos paternos (dos hombres y una mujer).

Proviene de un nivel socioeconómico medio. En cuanto a su autoconcepto se percibe como un niño muy inteligente, gracioso, que le gustaría ser más ágil, es miedoso y llorón. Refiere que quiere continuar con sus estudios y terminar una carrera profesional de veterinario.

Metodología: entrevista con los padres de Kevin y entrevista personal con Kevin. Las pruebas aplicadas a Kevin fueron el TGV, Prueba de dibujo de la familia, DFHK, PBL, Test de Frases incompletas de Brugmann y CAT-A.

Síntomas: ansiedad, angustia hacia su entorno, miedo a la oscuridad, miedo a la soledad, dependencia a su madre (ya que solicita a su madre que duerma con él), enuresis, inadecuado autoconcepto, terrores nocturnos, inseguro y conductas regresivas.

Los resultados de las pruebas aplicadas al menor de edad indicaron que el niño experimenta angustia, temor y falta de defensas ante su situación actual misma que percibe agobiante y estresante, que también se percibe débil, que presenta tendencias agresivas, que ha desarrollado conducta dependiente, preocupación sexual, miedo, inseguridad, insatisfacción consigo mismo, inadecuación, complicación para relacionarse con los demás y apego hacia la figura materna.

Adicionalmente se mostrarán los resultados de la aplicación del CAT-SEX, ya que aunque fue una prueba utilizada durante la evaluación de Kevin, no fue posible reportar

los resultados en el dictamen debido a que el CTA no cuenta con la prueba y mucho menos con la certificación para utilizarla.

Las respuestas obtenidas del CAT-SEX de Kevin fueron las siguientes:

Lámina #1: Veo una niña y su papá. Había una vez una niña que le gustaba el ballet pero su papá no quería que bailara eso, siempre se veía al espejo y bailaba frente al espejo, hasta que un día su papá vio que era buena y la dejó bailara, ella se llenó de felicidad porque siempre quería ser así.

Lámina #2: Ve una mamá y su hija, es niña. Había una vez una mamá que tuvo una niña que siempre tenía miedo de todo y la mamá siempre le contaba cuentos, la niña creció y ya no tuvo miedo, su mamá ya era viejita y la niña le tenía miedo a la oscuridad y su mamá le decía que ya no tuviera miedo y ella seguía tenía miedo hasta que creció y se le quitó el miedo.

Lámina #3: Veo unos perros, señor y una niña. Había una vez una niña que le gustaba caminar por todos lados pero un día un señor le quiso vender un perro y la niña no quería y el señor la empezó a corretear para venderle un perro y la niña después de un rato le aceptó un perro y el perro creció y la niña se murió y el perro se quedó solo. La niña sintió que tenía miedo porque pensaba que la iba a robar, no sé para que se la iba a robar pero lo iban a castigar en una cárcel.

Lámina #4: Es un señor con un niño en una cama y en su cuarto y una pintura. Había una vez un niño que no se quería dormir y su papá siempre lo asustaba y se despertaba y la mamá regañó a su papá, lo asustó con una máscara, el niño estaba dormido y el papá lo asustó. Le hizo buaaaaa, entonces la mamá le dijo que ya no hiciera eso. El niño se sintió triste porque lo asustaba siempre, el papá no lo quería porque el niño siempre le gritaba. El papá lo asustó porque pensaba que no le iba a pasar nada.

Lámina #5: Veo un niño y un adulto u otro niño, una puerta y una pintura. Había una vez un niño que era muy pobre pero él vivía en una casa controlada y lo único que él tenía era una pintura y un día un señor abrió la puerta y le dijo al niño que se fuera a su casa porque el Señor no tenía hijos y el niño aceptó y se sintió feliz. Antes el niño se sentía triste. Los papás del niño se escaparon porque no lo querían, eran muy pobres pero él era el que iba a vender y como no trajo mucho dinero se fueron sus papás. Entonces el niño aceptó irse a vivir con el Señor y vivieron muy felices.

Lámina #6: Veo 5 niños un perro una pelota y árboles, había una vez cuatro niños que siempre jugaban a atrapadas a carros y a escondidillas, el otro niño no tenía amigos y cada que los iba a buscar ellos se iban y él se sentía triste y no le habló a nadie jamás porque nadie le hacía caso, no le habló a nadie jamás porque era muy travieso y muy grosero, se sentía triste cuando se echaban a correr. Y creció solo siempre.

La interpretación del test del CAT-SEX de Kevin es el siguiente:

La evaluación de los contenidos de las historias nos indica que Kevin hace una narración clásica acorde a su rango de edad. Aunque presenta respuestas que nos permitan concluir que hay indicadores de un trastorno en el desarrollo psicosexual, es una niño que percibe miedo constante, su discurso es muy escueto; Kevin utiliza un lenguaje breve y enfrenta problemas propios de su rango de edad aunque parece que le inunda una profunda tristeza que no puede explicar ni racionalizar además le presenta un temor profundo a la soledad.

Algunos indicadores:

*La relevancia en el cambio de género en la mayoría de sus historias nos habla de una identificación con la figura materna. Sin embargo percibe a su padre como una persona que siempre lo limita y lo espanta.

*Kevin es un niño elocuente que describe a sus personajes con emociones y acciones coherentes, a los niños los presenta como sujetos pasivos que reciben órdenes de los adultos, no hace referencia a ninguna actividad sexual ni masturbatoria pero es importante resaltar el miedo a la oscuridad y la narración de castigo en una cárcel.

*Parece que Kevin a pesar del delito denunciado permanece sin tener información que le permita prevenir y defenderse del asecho o abuso sexual.

Conclusión: existen alteraciones en las áreas cognitiva, afectiva y conductual así como en el ámbito familiar de Kevin, que aunque bien podrían adjudicarse a los problemas de pareja y a los sistemas de crianza que los padres de Kevin utilizan en él, no queda claro de donde provienen los miedos y la tristeza con la que percibe su medio.

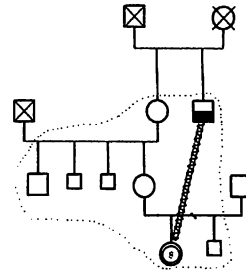
Kevin presenta indicadores asociadas con los hechos denunciados, los cuales podríamos relacionar con la sintomatología tanto a corto como a largo plazo de un niño víctima de ASI como son: enuresis, terrores nocturnos, bajo rendimiento académico, baja autoestima, depresión, inseguridad y retraimiento social; adicionalmente es importante resaltar que Kevin no cuenta con información necesaria para prevenir y protegerse de alguna agresión sexual en su futuro.

Esta información se obtuvo con la metodología utilizada en CTA (entrevistas, observación y pruebas aplicadas) pero como se mencionó anteriormente, la perito encargada de esta evaluación no pudo agregar dichos resultados al dictamen porque fue

más sencillo llegar a la conclusión de no exponer al Kevin a que recordara el delito del que fue víctima y tampoco a carearse con el agresor.

Esto podría poner en riesgo el desarrollo personal de Kevin debido a que sus padres desconocen si Kevin los ha escuchado hablar de información relacionada al delito denunciado pero a pesar de ello y de manera inconsciente, Kevin tiene presente información de una forma de castigar a las personas en caso de ser víctima de algún delito violento. Por todo lo anterior y tomando en cuenta el tiempo que transcurrió entre la agresión y la evaluación, que la edad de la agresión fue a los 5 años en donde el niño ya puede generar memorias aunque posiblemente hayan sido recuerdos fragmentados y a pesar de que refiere no recordar la agresión denunciada, la sintomatología detectada nos demuestra que efectivamente Kevin fue víctima de ASI.

Familiograma de Kira.



Paciente #21

Nombre: Kira

Sexo: Mujer

Edad: 8 años

Delito: Abuso sexual agravado, diversos dos.

Motivo de consulta: valoración Psicológica. Acude al CTA tras la detención de su agresor, el cual es su tío abuelo de parte materna.

Características sociodemográficas: es estudiante, se encuentra cursando el tercer año de primaria en una Escuela Pública. Es la mayor de dos hijos, su hermano tiene 6 años de edad. Vive en un hogar de padres separados, tanto Kira como su hermano menor habitan el mismo domicilio que su madre, y los tres viven en casa de su abuela materna con la cual comparten hogar. Proviene de un nivel socioeconómico medio. En cuanto a su autoconcepto se percibe como una niña bonita e inteligente pero que no le gusta su cabello porque es chino. Explica que se encuentra triste desde que sus padres se separaron, comenta que tiene varios amigos en la escuela, que a veces se lleva bien con su hermanito y que juega con él y con sus primos. Refiere que quiere continuar con sus estudios y ser chef.

Metodología: entrevista con los padres de Kevin y entrevista personal con Kevin. Las pruebas aplicadas a Kevin fueron el TGV, Prueba de dibujo de la familia, DFHK, PBL, Test de Frases incompletas de Brugmann y CAT-A.

Síntomas: experimenta ansiedad y angustia originada por la separación de sus padres, conflictos emocionales, incertidumbre, ansiedad, preocupación, aflicción, tristeza, depresión, percibe distanciamiento emocional de las relaciones familiares, bajas calificaciones y preocupación por cuidar de su madre.

En relación al estado psicoemocional actual de la niña a través de las pruebas CAT, Frases Incompletas y Persona bajo la Lluvia se detectó que la niña presenta preocupación por las relaciones con el ambiente, identifica una existente ruptura entre sus padres, y que tras ello, percibe a su madre como poco capaz para resolver problemas y por ende para cumplir adecuadamente con su respectivo rol parental, tiene la percepción de que no cuenta con un apoyo y conserva recuerdos tristes de dicha

separación y a través de la entrevista fue posible confirmar esto, pues durante su discurso la niña manifestó su descontento y su oposición a la decisión que tomaron sus padres de terminar con su relación de pareja pues observa que ello ha afectado a su madre, por lo que en ella surge la necesidad de cuidarla y protegerla, así como de reparar la ruptura de sus padres y de armonizar las relaciones familiares, pues también experimenta nostalgia y añora su estilo de vida hasta antes de la separación de sus padres, ya que manifiesta su deseo por nuevamente verlos juntos y vivir con ambos.

Adicionalmente en la aplicación del CAT-SEX de Kira las respuestas fueron las siguientes:

Lámina #1: Un niño, el niño se va a meter a bañar y el papá lo está viendo y el niño se está viendo en el espejo y su ropa la dejó tirada y su papá lo va a regañar por dejar la ropa tirada, está haciendo la boca de ooh, se siente feliz, es chino, y triste porque papá lo va a regañar.

Lámina #2: El niño vestido, está triste, porque su papá lo regañó porque dejó tirada la ropa y por eso está triste, su papá lo está vigilando desde la puerta para ver si está triste, y lo abraza para que se sienta feliz. También se sintió triste el papá al ver a al niño triste.

Lámina #3: Cachorritos, una niña y a su papá, la niña llegó con su papá del niño, y el papá le enseña los cachorritos a la niña y la niña se los lleva a su casa y les da de comer y después se los lleva a él y los cachorritos se quedan con el papá y ya, feliz cuando se los llevó a su casa y luego triste porque ya no estaba con ellos.

Lámina #4: Al niño acostadito y a su papá. Que el niño está dormido y su papá lo está viendo, y que su papá está feliz, el niño se despertó y su papá fue a jugar con él, y el niño jugó fútbol, y se sentían felices.

Lámina #5: Su mamá la deja a su hija que juegue y la niña saca todos sus juguetes y después su mamá abraza a la niña y juega con la niña y sus juguetes, y después la niña, llega su prima y juega con ella y se sintió feliz.

Lámina #6: A dos niños tristes escondidos en los árboles y a niños felices atrapando un balón, y el niño está jugando con su carrito y los otros están atrapando al perrito y el perrito se va. Y los niños no los encuentran, están tristes y se enojaron ellos dos, y uno se fue pa' un lado y el otro al otro árbol, y se van a perdonar, porque no les dejaban a los dos niños aventarle la pelota al perro.

La interpretación del CAT-SEX de Kira es el siguiente:

La evaluación de los contenidos de las historias nos indica que Kira hace una narración clásica acorde a su rango de edad. No presenta respuestas que nos permitan concluir que hay un trastorno en el desarrollo psicosexual, que es una niña que conoce su mundo, su discurso es básico y se basa en aspectos relacionados a la reconciliación y a la tristeza; que a pesar de ser una escena que le permitiría hacer una historia más amplia Kira utiliza un lenguaje breve y enfrenta problemas propios de su rango de edad pero resalta el divorcio de sus progenitores.

Algunos indicadores:

*La relevancia en el cambio de género en la mayoría de sus historias nos habla de la falta de una figura paterna. Sin embargo tiene claro las reglas, sanciones y el sentido de protección que su padre le trasmite.

*Vive a su madre como una figura distante pero que ofrece cariño.

*Kira es una niña elocuente que describe a sus personajes con emociones y acciones coherentes, a los niños los presenta como sujetos que están en constante interacción con los adultos, no hace referencia a ninguna actividad sexual ni masturbatoria, lo que sería normal en este rango de edad.

*Parece que Kira no tiene información que le permita prevenir ni defenderse del acoso o abuso sexual.

Conclusión: existen alteraciones en las áreas cognitiva, afectiva y conductual así como en el ámbito familiar de la niña, causadas por la disolución de pareja entre sus padres, esta situación podría explicar la tristeza que expresa dentro de sus historias y la forma de racionalizar sus momentos de felicidad y de resolución de conflicto.

No se detectó en la menor de edad alteraciones psicoemocionales asociadas con los hechos denunciados pero es importante resaltar que tampoco cuenta con información necesaria para prevenir y protegerse de alguna agresión sexual en su futuro.

Competencias Profesionales Desarrolladas

Durante mi estancia en el CTA de la PGJDF adquirí las siguientes competencias profesionales:

1. Aplicación de pruebas según necesidades.- A pesar de que en CTA se tiene una base para la aplicación de pruebas entre cada paciente, independientemente que sea niño, niña, adolescente o adulto; desde el primer momento en el que comienzas a leer el expediente, también se comienza a indagar en qué otras pruebas podrían agregarse a la evaluación para obtener una mayor cantidad de información en cuanto a situación mental del paciente.
2. Calificación e interpretación de pruebas psicológicas.- Aunque puedo decir que la Facultad me dotó de dicha habilidad, está claro que nunca terminamos de aprender y lo mejor para mí fue que en mis últimos meses como prestadora de servicio social calificaba con mayor eficacia y eficiencia cada una de las pruebas que me correspondía aplicar y así mismo al final ya no tenía que recurrir de manera frecuente al manual de interpretación. Considero que esta habilidad me funcionará en cualquier ámbito en el que pueda desarrollarme profesionalmente. Considerando la limitación que implica el trabajo solo con pruebas proyectivas.
3. Manejo de entrevista clínica forense.- Uno de los retos más grandes fue llevar a cabo una entrevista clínica por mí y a pesar que llegué con una base teórica, el saber práctico es muy distinto y complejo, más aún cuando trabajas con pacientes tan sensibles, renuentes, frágiles e indefensos que han sido violentados y que no se percatan del impacto que ha dejado dicho acontecimiento en su vida. Al final me resultó muy enriquecedor y me sentí muy satisfecha por ese logro, ya que debo aceptar que en un principio tenía miedo, pero con el apoyo y confianza del perito adscrito logré adquirir la seguridad necesaria para cumplir este objetivo.
4. Observación clínica.- El manejo de observación me resultó muy enriquecedor, ya que al igual que otras habilidades anteriormente mencionadas fueron adquiridas durante mi formación profesional, la agudeza de la observación se maximizó en dicho Centro, ya que poner la mirada en el paciente sin ser invasiva es un trabajo difícil, por otro lado el notar sus emociones, sus síntomas y sus esperanzas, es complejo pero con cada paciente me llevé una experiencia

única que lograba que mi vista fuera más atenta, amable y objetiva. Considero dicha habilidad es elemental para todo psicólogo sin importar su área de aplicación, por lo tanto, me servirá en cualquier ámbito donde me desempeñe profesional.

5. Redacción de dictámenes psicológicos.- Debido a que el dictamen tiene dos formas principales de redacción, una consiste en escribir en tercera persona y otra en primera persona. Aquí es donde verdaderamente puse a prueba mi comunicación escrita, ya que a pesar de que estaba supervisada al momento de elaborar el dictamen o los documentos de envío de dictamen, el expresar lo que quieres decir y el saber que tu receptor será una autoridad experta en materia de Derecho hace más compleja la redacción. Me voy con esta habilidad que no hubiese aprendido en otro lado y mejor aún, ya tengo la base y la seguridad para realizar un dictamen en materia de psicología.

Por otro lado las habilidades personales que logré trabajar durante mi estancia en CTA fueron las siguientes:

1. Actitud investigativa.- Esta actitud, se encuentra muy relacionada con la habilidad anterior debido a que en el CTA se contaba una gran cantidad de pruebas psicológicas pero no siempre se utilizaban, en el momento en que se deseaba usar alguna prueba, semanas antes de la aplicación, yo tenía que indagar qué prueba se aplicaría, cómo y para qué se aplicaría. De esta forma colaboraba con el perito experto y con mis compañeras de servicio social para explicar en qué consistía la prueba y la razón por la cual consideraba que debía aplicarse.
2. Iniciativa.- Dentro del CTA se pueden establecer actividades o terapias nuevas, pero esto ocurre en el área de psicología clínica. Sin embargo, dentro del área de psicojurídico la única iniciativa que se podía tener consistía en la propuesta de pruebas psicológicas y una de ellas fue el CAT-SEX, así que me di a la tarea de investigar acerca de esta prueba y utilizarla en dicho Centro.
3. Sensibilidad interpersonal.- Sin lugar a duda una de las habilidades de las cuales no me había percatado del todo o en verdad no había tenido la oportunidad de poner en práctica es esta parte de la sensibilidad con la otra persona, ya que te percatas del grado de influencia que tienes como ser humano al hacer un gesto o

comentario y dentro de esto es como si la situación, el lugar y la otra persona se conjuntaran para que tu mente encuentre en ese momento las palabras correctas que hacen levantar el rostro de aquella persona que cree que su vida ya no tiene otro modo de presentación, otro sentido u otra oportunidad.

Adicionalmente fortalecí las siguientes habilidades profesionales:

1. Comunicación escrita.- Durante la elaboración de los dictámenes psicológicos y mientras trabajábamos en un expediente, en cada cambio de turno las pasantes de servicio social debíamos dejar indicaciones anotadas del trabajo pendiente, tanto para la perito adscrita como entre mis compañeras de servicio social.
2. Comunicación verbal.- Desde el momento en que me dirigía al perito asignado, a mis compañeras, a los profesionales de otras carreras y a las personas a mi parecer más importantes a los pacientes, fue fenomenal. Porque la polisemia y el nivel de lenguaje eran distintos con cada persona y eso en verdad me enriqueció bastante.
3. Empatía.- Aunque mi trabajo requería de supervisión constante, existieron algunas ocasiones en las cuales me correspondía trabajar con el paciente de manera individual y tiempo después de haber concluido su evaluación, algunos de ellos acudían a darme las gracias por el entendimiento y apoyo que consideraron les brindé. Así mismo dentro de la entrevista comprendí el verdadero significado de la empatía al notar el dolor con el cual los pacientes narraban su versión del delito denunciado y al entender que, no por ser el experto, no debes sentir sino que en ese momento el paciente es la persona que necesita contención, escucha y apoyo. Confieso que haber mejorado esta habilidad fue todo un proceso del cual me siento orgullosa, ya que en el primer caso en que apoyé, me resultó muy impactante y creí que ya no podía volver a participar en otra evaluación pero poco a poco fui identificando mis emociones generadas por cada paciente y al final las fui asimilando y fue algo que me encantó y me hizo crecer y aprender mucho acerca de mi autocontrol y mi expresión emocional.

4. Escucha activa.- En esta habilidad debo admitir que mi oído se agudizó porque de manera general, la población atendida suele mostrarse muy abierta y extrovertida a la hora de su llegada pero al momento de preguntarles por el delito denunciado disminuyen su tono de voz a un grado casi nulo, entonces el mantener tu atención en su voz sin hacer tanto ruido con el teclado, hilar los acontecimientos y no perder el hilo de la entrevista es algo complejo pero me enriqueció bastante y me probó en cuanto a mi atención dividida.
5. Trabajo en equipo.- Me resultó muy fácil y sencillo fortalecer dicha habilidad, principalmente era organizar la forma de trabajo y apoyarnos entre la perito y mis compañeras de servicio social. La forma de organización consistía en saber quién iba a entrar en la valoración con el paciente, quién se iba a encargar del llenado de los expedientes faltantes y quien se iba a enfocar en la redacción, corrección y elaboración del dictamen. La forma tan agradable de trabajo me permitió conocer no sólo compañeras de servicio si no inclusive amigas en todo el Centro y de cierta forma comprobé que sé realizar labores de manera individual y colaborativo.

RECOMENDACIONES Y/O SUGERENCIAS

Durante mis seis meses de estancia dentro del Centro de Terapia de Apoyo a Víctimas de Delitos sexuales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal obtuve mucho aprendizaje pero también encontré algunas cuantas limitaciones que de manera general considero no permiten que el Centro proporcione un mejor servicio para sus usuarios.

En lo que a mí compete dentro del área de Psicojurídico las observaciones son las siguientes:

1. Instalaciones.- El espacio, en el cual se evaluaba a los pacientes, es muy reducido. Con respecto a los cubículos para realizar la evaluación psicológica eran suficientes mientras no se empalmaran las horas de los pacientes, ya que cuando esto ocurría, teníamos que ir a buscar cubículos disponibles para continuar con la evaluación. Inclusive habían algunos peritos que evaluaban fuera del área de evaluación, lo cual en lo profesional no me parecía ético.
2. Material.- Es insuficiente y debido a que la materia prima de la evaluación psicológica en los pacientes son hojas blancas y lápices; en muchas ocasiones había que recurrir con el subdirector o el administrador del área para solicitar material, lo cual resultaba un poco tedioso porque al final invertíamos tiempo para esta actividad, pudiéndolo ocupar para evaluar, aunque la amabilidad de las personas que me proporcionaba el material, hacían esta situación tolerable.
3. Perfil de peritos.- En cuanto a las peritos en materia de psicología del CTA la mayoría son amables y cuentan una maestría en Psicología forense o criminología por lo tanto me atrevo a decir que tiene un enorme bagaje en cuanto a violencia y en especial a violencia sexual, aunque a pesar de esto las cuatro peritos que laboran en CTA aplican las mismas pruebas psicológicas y considero que la utilización y la elección de las mismas debería ser diferente y acorde a cada caso, además considero que podrían complementar su evaluación agregando más pruebas exclusivas del ámbito forense o aplicando una batería completa a sus pacientes para enriquecer su dictamen psicológico ya que cada paciente para ser evaluado cuenta con solamente dos sesiones de dos horas cada una, también tiempo insuficiente para una valoración profesional pero entendible para un sector público y la demanda de pacientes con la que cuenta cada perito adscrito.

4. Evaluación psicológica forense.- Apoyé a la perito en psicología con la que estuve a cargo en cuanto a tener material listo para evaluación, tener el expediente y el caso leído antes de evaluar al paciente en cuestión, durante los primeros meses como prestadora de servicio social la entrevista es efectuada es por la perito adscrita y en el último mes el manejo de la entrevista la realicé individualmente bajo la supervisión de la perito, al igual que las indicaciones que se proporcionaban desde que recibíamos al paciente eran de manera clara, correcta y concisa. Durante el momento de aplicación de pruebas psicológicas y al momento de despedir al paciente eran labores que corrían a cargo del prestador de servicio social, así mismo tener calificadas y analizadas las pruebas psicológicas en el momento en que la perito solicitara dicha información para elaborar el dictamen psicológico. Adicionalmente podíamos proporcionar sugerencias y observaciones para la elaboración del dictamen. Una labor más de los prestadores consistía en apoyar el cierre del expediente.
5. Expedientes.- el área de archivo era un espacio que yo utilizaba a diario por lo tanto me atrevo a hablar de esta área, ya que es poco práctico de usar, debido a que como mencionaba en los primeros puntos de este reporte, los expedientes son en formato físico. Entonces como solo se cuenta con un expediente por paciente, las diversas áreas que conforman el CTA deben turnarse para poder utilizar el expediente en cuestión. Contaban con un sistema más laborioso para poder solicitar el expediente con el que se tenía que trabajar, ya que la solicitud tenía que hacerse mínimo con tres días de anticipación para que pasara por la autorización de la Directora del Centro, de Jefe de Psicojurídico, del encargado de archivo y del perito responsable. Entonces considero que dicho sistema podría ser más eficaz si algunos componentes del expediente se encontraran en una base de datos en la que tuvieran acceso todos los profesionales del CTA, claro, con sus respectivos ID y contraseñas, debido a que son datos personales de los pacientes atendidos por lo tanto merecen estar resguardados. Con todo el trabajo anteriormente descrito, durante mi estancia se lograron elaborar de manera satisfactoria 21 dictámenes en materia de psicología, los cuales iban dirigidos a diversas autoridades del sistema de justicia de la PGJDF.

Cada uno de los dictámenes elaborados, tenían que fungir como prueba para administrar justicia a la víctima en cuestión, estableciendo claramente su situación emocional, el diagnóstico, la reparación del daño moral, la reparación del daño psicológico, el tiempo de tratamiento recomendado y el pronóstico de cada víctima.

Durante mi estancia en mi servicio social y mi experiencia en el área de psicojurídico concluyo que:

En lo personal me voy muy satisfecha de haber realizado mi Servicio social en esta Institución, ya que adquirí habilidades profesionales que sin lugar a duda me van a servir para seguir creciendo a nivel personal y aún más a nivel profesional.

La PGJDF es una Institución imponente pero que al mismo tiempo trasmite apoyo y respeto, considero que dichos valores permiten que los usuarios continúen acudiendo a recibir los servicios que ofrece el CTA y por otro lado que sigamos existiendo personas que queremos participar en dicho apoyo y colaboración con este tipo de población. Y que a pesar, que CTA no cuenta con la mejor infraestructura para el servicio que brinda, los profesionales que laboran dentro de dicho Centro se preocupan por ofrecer un servicio profesional, ético y de calidez humana a sus usuarios.

Considero que las personas o alumnos que desean integrarse como prestadores de servicio social a dicha institución, son aceptados de manera inmediata y así mismo te proporcionan el trato profesional que mereces.

De manera general, desde mi experiencia en el Centro de Terapia de Apoyo a víctimas de delitos sexuales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal considero lo siguiente:

A pesar de que existe una metodología establecida para las evaluaciones psicológicas en CTA, considero que no deberían utilizar únicamente pruebas grafoproyectivas para la elaboración de un dictamen psicológico por lo tanto recomiendo incorporar y utilizar el instrumento denominado CAT - SEX de manera básica y recurrente al momento de evaluar a menores de edad víctimas de algún delito sexual, y por otro lado comenzar a crear pruebas específicas para la valoración de agresiones sexuales tanto en población infantil, como en población adulta.

Dentro de esta misma línea considero que es importante contemplar también un instrumento que evalúe credibilidad y veracidad del abuso sexual infantil, y mi objetivo de incorporarlo no es por la duda que exista en la declaración de las víctimas, si no por el contrario para enriquecer nuestra prueba principal, el dictamen psicológico.

Estar en el Centro también amplió mi panorama en cuanto al desarrollo de la psicología forense en México y me percaté de que aunque dicha área de la Psicología se encuentra establecida desde hace algunos años más en comparación con otros Países, me atrevo a decir que el desarrollo ha sido menor, por lo tanto no está de más comenzar a voltear a otros lados para reestablecer y mejorar nuestras leyes y códigos con respecto a nuestra profesión y así mismo comenzar a ampliar la labor del psicólogo forense, en cuanto a la creación de pruebas que apoyen su labor y por otro lado a participar en la creación de leyes relacionadas a los delitos y en general a los diversos tipos de violencias.

Además de todo lo anterior, recomendaría también que se establezcan cursos que como prestador de servicio social te permitan dotarte de herramientas y adquirir conocimientos en cuanto al trato con dicho sector de la población atendida y por otro lado que no pongan tantas limitaciones para realizar investigación en dichas instituciones, que mucha falta hace establecer más respuestas para tratar de mejorar los servicios prestados a esta población tan vulnerable y la reparación del daño causado a las víctimas.

Perspectivas de Trabajo

Como hice mención en el apartado de resultados, a lo largo de mi estancia utilicé el material de evaluación con el que contaba el CTA pero en el caso especial de los dos últimos pacientes (Kevin y Kira) es donde comienza mi propuesta al CTA del uso del CATSEX.

Debido a la situación por la cual transitaban estos pequeños en la cual no fueron evaluados al momento de la agresión sino 5 años posteriores; lo anterior nos generó un conflicto ya que junto con mi perito y mis compañeras del servicio social nos dimos a la tarea de evaluar si efectivamente recordaban escenas del delito denunciado, si existían daños originados de dicha agresión y si con todo lo anterior se encontraban en condiciones de carearse con su agresor y declarar en su contra.

Para esto las pruebas básicas no fueron suficientes debido a que se presentaban alteraciones emocionales pero eran fácilmente adjudicables a la situación familiar por la cual transitaba cada uno. Entonces fue así como me di a la tarea de buscar una prueba que evaluara específicamente agresión sexual y con ello lográramos descartar si efectivamente la sintomatología presentada era a causa del delito denunciado o a su problemática familiar actual.

Fue así como el Jefe del área de Psicojurídico me comenta del CAT-SEX y me pregunta si tenía acceso a dicha prueba debido a mi estancia en la Facultad de Psicología de la UNAM. Posteriormente comencé a investigar quién había sido la creadora del CAT-SEX y realicé una cita con la Dra. Luz García López en la cual aparte de adquirir su prueba, me proporcionó una capacitación para saber aplicarlo, calificarlo e interpretarlo y así mismo me entregó un certificado para poder enseñar y capacitar a los profesionales.

Es así como con el instrumento en mano, utilizamos dicha prueba en estos dos últimos pacientes y en el caso de la niña efectivamente descartamos cualquier secuela relacionada al acontecimiento denunciado. A diferencia de Kira; Kevin sí presentaba secuelas que podríamos adjudicar a la agresión recibida por parte de su tío abuelo paterno pero dada la situación que el CAT-SEX lo aplicamos de manera interna (ya que el CTA no cuenta con la prueba ni con la certificación para que sea utilizada de forma básica, además de explicar que una prestadora de servicio social había aplicado este instrumento podría resultar menos benéfico para las conclusiones de sus dictámenes) la información obtenida no se logró agregar al dictamen psicológico de ambos menores de edad.

Por lo tanto considero que efectivamente el CAT-SEX no es una prueba que viene a sustituir a las pruebas utilizadas, tampoco es la única útil para evaluar agresión sexual en menores de edad pero tomando en cuenta que es una prueba especialmente creada para dicha problemática, validada y estandarizada tanto cualitativa como cuantitativamente en población mexicana, sería de suma importancia utilizarla, ya que además de enriquecer la prueba primordial de cualquier psicólogo forense (dictamen psicológico) nos permitiría evaluar de manera inmediata la sintomatología que pueda llegar a presentar alguna víctima de agresión sexual, complementar un diagnóstico, establecer un mejor pronóstico para su recuperación y por si fuera poco, nos propicia

campo a futuras investigaciones y a la creación de instrumentos más actuales, confiables, válidos, sensibles y específicos que satisfagan las demandas de esta problemática y de nuestra sociedad.

REFERENCIAS

AMERICAN PSYCHOLOGICAL ASSOCIATION. (20 de Noviembre de 2015).

America Psychology-Law Society. Recuperado de:
<http://www.apa.org/about/division/div41.aspx>

Anónimo. (21 de enero de 2015). *Tipos de violencia según la LGAMVLV.*

Recuperado de
http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/programas/mujer/6_MonitoreoLegislacion/6.4/D/D.pdf

Aristizabal, D. E., & Amar, A. J. (2012). *Psicología Forense estudio de la mente criminal.* Barranquilla, Colombia. Ed. Universidad del Norte.

Boscato, A. (febrero, 2015). PIEZAS SUELTAS DE UN ROMPECABEZAS. El psicólogo frente a la comprobación del abuso sexual infantil. *Asociación Latinoamericana de Psicología Jurídica y Forense.*
Recuperado de <http://psicologiajuridica.org/archives/5411>

Cámara de Diputados. (18 de marzo de 2016). México ocupa el primer lugar a nivel mundial en abuso sexual, violencia física y homicidios de menores de 14 años, afirma directiva de centro de estudios. *LXIII Legislatura H. Congreso la Unión.* Nota N° 9037. Recuperado de
<http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Agencia-deNoticias/2014/11-Noviembre/18/9037-Mexico-ocupa-primer-lugar-a-nivelmundial-en-abuso-sexual-violencia-fisica-y-homicidios-de-menores-de-14anos-afirma-directiva-de-centro-de-estudios>

Celdón, J. R. (julio, 2014). INFORME PERICIAL PSICOLÓGICO: Valoración DEL DAÑO PSÍQUICO SOBRE UN PROCESO DE ACCIÓN REPARACIÓN

DIRECTA. *Asociación Latinoamericana de Psicología Jurídica y Forense.*

Recuperado de <http://psicologiajuridica.org/archives/4501>

Círculo de Derecho Público. (16 de junio de 2012). El Derecho como ordenamiento jurídico. Recuperado de <http://circuloderechopublico.blogspot.mx/2012/06/el-derecho-comoordenamiento-juridico.html>

Clemente, D. M. (2011). *Fundamentos y principios de Psicología jurídica*. Madrid, España: Ed. Pirámide.

Delgado, C. M. (junio, 2011). Violencia sexual, trauma íntimo del menor soldado. *Asociación Latinoamericana de Psicología Jurídica y Forense*. Recuperado de <http://psicologiajuridica.org/archives/747>

Dzib, P. A., Godoy, V. C., & Cruz, Y. M. (2011). Evaluación a Menores Víctimas y Victimarios. *REVISTA AMICUS CURIARE UNAM*. 3(5) Recuperado de <http://www.derecho.duad.unam.mx/amicuscuriae/descargas/amicus%2011/5%20Evaluacion%20a%20Menores%20Victimas%20y%20Victimarios%20maquetado.pdf>

Echeburúa, E., Muñoz, J., & Loinaz, I. (noviembre, 2011). La evaluación psicológica forense frente a la evaluación clínica: propuestas y retos de futuro. *International Journal of Clinical and Health Psychology*. 11 (1). 141-159. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/337/33715423009.pdf>

Encolombia (6 de noviembre de 2015). *Posibles tipos de violencia sexual*. Recuperado de <http://encolombia.com/medicina/saludymedicina/tiposviolencia/>

Estudio Jurídico SCHICK. (22 de Marzo de 2016). LAS PAUTAS PARA FIJAR LAS INDEMNIZACIONES POR ACCIDENTES DE TRABAJO FUNDADOS EN EL DERECHO CIVIL. Recuperado de http://www.estudioschick.com.ar/p_33.pdf pp-pp: 14-16.

Jiménez, E., Rivera, C., Damián, F. & Venegas D. (20 de noviembre de 2015). México, primero de la OCDE en el abuso a infantes. *Milenio.com*. Recuperado de http://www.milenio.com/politica/Mexico-primero-OCDEabuso-infantes-menores-delito-infantil-violencia-fisica_0_631736854.html

Organización Panamericana de la Salud. (14 de octubre de 2015). Comprender y abordar la violencia contra las mujeres. *Organización Mundial de la Salud*. Recuperado de http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/98821/1/WHO_RHR_12.37_spa.pdf

García, G. E. (2010). *Fundamentos de Psicología Jurídica y Forense* México. Ed: OXFORD UNIVERSITY PRESS.

García, L. (2008) *CAT SEX Children's Aperception Test for Sexual Development and Disorders Dispositivo de Psicodiagnóstico del Desarrollo Psicosexual Infantil*. México: Lou Andreas Salomé.

García, L. & Cerda, B. (14 de octubre de 2015). Violencia sexual. *Clinica de Género y Sexualidad, Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón De la Fuente M*. Recuperado de <http://myslide.es/documents/ism-unam-violencia-sexualdras-garcia-fonseca-y-cerda-de-la-o.html>

Gómez, T. M. (2007). *Psicología Forense y peritaje psicológico*. (Tesis). Recuperada de <http://132.248.9.195/pd2008/0622676/Index.html>

Gregory, R. J. (2012). *Pruebas psicológicas: historia, principios y aplicación*. México: Pearson Educación.

Hernández, L. (29 de febrero de 2016). México es el primer lugar en violencia sexual: ONU. *Excelsior*. Recuperado de <http://www.excelsior.com.mx/2011/12/25/nacional/797160>

Informe Anual. (2012). Gaceta Parlamentaria de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura. Año 01 / 18 - 04 - 2013 VI Legislatura / No. 061.

Recuperado de <http://aldf.gob.mx/archivo-58bf3a8fcc41d44b8bf4dffe466d4c21.pdf>

Jerez, D. (16 de marzo de 2016). El abuso sexual en mujeres no es castigado en

México. *ACTITUDFEM*. Recuperado de <http://www.actitudfem.com/entorno/genero/mujeres/cifras-del-abuso-sexual-en-mexico-2014>

Lassus, M. (marzo, 2008). El juzgamiento de delitos sexuales ¿empeora la situación de los niños abusados? *Revista Psicológica Científica.com*
Recuperado de <http://www.psicologiacientifica.com/abuso-infantil-juzgamiento/>

Lesbia, I., & Gonzalez, R. (junio, 2011) *Ética profesional y psicología forense. Asociación Latinoamericana de Psicología Jurídica y Forense.*
Recuperado de <http://psicologiajuridica.org/archives/575>

López, S. F. (2014). *Los abusos sexuales a menores y otras formas de maltrato sexual.* Madrid, España: Ed. Síntesis.

Medina, M. M. (2011). *La agresión y la violencia. Una mirada multidisciplinaria.* México: Ed. El Colegio Nacional. Pp-pp.: 6,157-182.

Navarro, A. R. (29 de marzo de 2016). La violencia sexual en México inicia en casa y en su mayoría queda impune. *CNN México*. Recuperado de <http://mexico.cnn.com/salud/2013/03/11/la-violencia-sexual-contra-la-mujeres-parte-de-la-cotidianidad-en-mexico>

Organización Mundial de la Salud (19 de Diciembre de 2014). *Comprender y abordar la violencia contra las mujeres.* Recuperado de: http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/98821/1/WHO_RHR_12.37_spa.pdf

Orjuela, L. L., & Rodríguez, V. B. (2012). *Violencia sexual contra los niños y las niñas, abuso y explotación sexual infantil: Guía de material básico para la formación de profesionales.* España. Ed. Savethechildren.

Ostrosky, F. S. (2011). *Mentes asesinas: la violencia en tu cerebro.* Segunda edición. México. Ed. Quinto sol. Pp-pp: 21-24, 27-28.

- Petzelová, J. (2013). *El abuso sexual de menores y el silencio que los rodea*
 México, D.F. Ed. Plaza y Valdés. Pp-pp: 19,21, 27, 38-45.
- PGJDF. (2015). Informe de Gobierno de la Ciudad de México. (Tercer).
 Recuperado de <http://www.pgjdf.gob.mx/temas/1-1-76/fuentes/g3InformedeLaboresPGJDF2015.pdf> P-p.: 82.
- PGJDF. (17 de agosto de 2015) Procuraduría General de Justicia. *Excelsior*
 Recuperado de <http://www.excelsior.com.mx/topico/procuraduria-generalde-justicia-del-distrito-federal>
- PGJDF. (17 de agosto 2015). *Servicios periciales*. Recuperado de
<http://www.pgjdf.gob.mx/index.php/micrositios/serviciospericiales>
- Poder Judicial del Estado de Guanajuato. (22 de febrero de 2016). Conceptos
 Jurídicos Fundamentales. *Instituto de Formación de Servidores Públicos*.
 Recuperado de
https://poderjudicialgto.gob.mx/pdfs/ifsp_conceptosjuridicosfundamentales-1.pdf
- Psicología Online. (22 de febrero de 2016). *Emociones negativas: La ira*.
 Recuperado de <http://www.psicologia-online.com/pir/emociones-negativasla-ira.html>
- Real Academia Española. (2015). Diccionario de la lengua española (23.ª ed.).
 Consultado en: <http://dle.rae.es/?id=SeV3YO8>
- Sociedad Mexicana de Psicología. (2012). *Código Ético Del Psicólogo*. 5ª
 edición México: Ed. Ideas, S. A. de C. V. pp-pp: 66, 72, 74-76.
- Sotelo, M. (27 de octubre de 2015). Diagnóstico Situación de la Infancia en
 México Maltrato Infantil urgencia Nacional. *FUPAVI*. Recuperado de
http://www.fundacionenpantalla.org/attachments/article/6/ESTADISTICAS_Y_ANALISIS_SITUACION_INFANCIA_EN_MEXICO_2015.pdf

Varela, M. M. (11 de diciembre de 2014). PSICOLOGÍA JURÍDICA Y PSICOLOGÍA CRIMINOLÓGICA. TEMÁTICA Y ÁREAS DE INTERÉS. *Revista Electrónica de Psicología Iztacala*. 17(4). Recuperado de: <http://www.iztacala.unam.mx/carreras/psicologia/psiclin/vol17num4/Vol17No4Art2.pdf>

Legislaciones en internet

Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

Asamblea Legislativa del DF, VI Legislatura. (22 de febrero de 2014).

Recuperado de <http://www.aldf.gob.mx/archivo-3c90562593bb5e7532322f1aced2b64c.pdf>

Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.

Asamblea Legislativa del DF, VI Legislatura. (22 de febrero de 2014).

Recuperado de <http://www.aldf.gob.mx/archivo-72f5a70c1aea7d6491dca24e12fd1fa8.pdf>

Diario Oficial de la Federación. Acuerdo número A/014/92 del Procurador General de Justicia del DF, por el que se modifica el acuerdo No A/009/91 para la creación del Consejo Consultivo del Centro de Terapia de Apoyo a Víctimas de Delitos Sexuales. (11 de diciembre de 2015).

Recuperado de http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4701109&fecha=02/12/1992
Reglamento General del Servicio Social

Legislación Universitaria. Reglamento General del Servicio Social

DGAE, UNAM. (4 de marzo de 2016). Recuperado de <https://www.dgae.unam.mx/normativ/legislacion/regeseso/regeseso.html>

Ley de Salud Mental del Distrito Federal.

Asamblea Legislativa del DF, V Legislatura. (27 de febrero de 2016).

Recuperado de http://www.anmb.mx/pdf2014/breviario_leydesaludmental.pdf

APÉNDICE A

Tabla 3

Áreas de asesoramiento psicológico forense

| | |
|------------------|---|
| Derecho familiar | <ul style="list-style-type: none">*Custodia de los menores (capacidad de los cónyuges).*Establecer régimen de visitas y seguimiento del mismo.*Adopción y tutela de menores de edad.*Efecto psicológico de la separación o el divorcio.*Procesos de nulidad matrimonial.*Pérdida de la patria potestad.*Interferencia parental. |
| Derecho civil | <ul style="list-style-type: none">*Incapacitaciones legales.*Internamientos psiquiátricos voluntarios e involuntarios.*Capacidad testamentaria e impugnación de testamentos.*Valoración de secuelas psicológicas. |
| Derecho penal | <ul style="list-style-type: none">*Valoración de la imputabilidad.*Trastornos psicopatológicos.*Toxicomanías.*Agresiones sexuales.*Personalidad criminal.*Daño moral – secuelas psicológicas.*Situaciones de maltrato/violencia. |

(Continuación Tabla 3)

| | |
|---|---|
| Derecho laboral | <ul style="list-style-type: none">*Accidentes laborales.*Psicopatologías laborales (burnout).*Situaciones de acoso (mobbing).*Incapacidad laboral. |
| Psicología relacionada con niñas, niños y adolescentes. | <ul style="list-style-type: none">*Credibilidad de testimonio.*Estado psicológico.*Evaluación de maltrato.*Medidas alternativas a la prisión y su cumplimiento.*Justicia para adolescentes. |
| Asesoramiento a profesionales del derecho | <ul style="list-style-type: none">*Reconstrucción de la demanda pericial.*Medios de prueba que se deben solicitar.*Asesoramiento en la selección del jurado.*Procesos intervinientes en la identificación. |

(Continuación Tabla 3)

| | |
|---|---|
| Jurisdicción Militar | <ul style="list-style-type: none">*Intervención en catástrofes.*Exclusiones del servicio militar (Capacidad profesional).*Imputabilidad.*Negociación de rehenes. |
| Jurisdicción contencioso- administrativa | <ul style="list-style-type: none">*Permiso de conducir y de armas.*Incapacidad laboral de funcionarios.*Responsabilidad patrimonial del Estado. |
| Psicología relacionada con niñas, niños y adolescentes. | <ul style="list-style-type: none">*Credibilidad de testimonio.*Estado psicológico.*Evaluación de maltrato.*Medidas alternativas a la prisión y su cumplimiento.*Justicia para adolescentes. |
| Asesoramiento a profesionales del derecho | <ul style="list-style-type: none">*Reconstrucción de la demanda pericial.*Medios de prueba que se deben solicitar.*Asesoramiento en la selección del jurado.*Procesos intervinientes en la identificación. |

Fuente: adaptado de Aristizabal, (2012) y García, (2010).

APÉNDICE B

En los siguientes recuadros se presenta la sintomatología relacionada a las víctimas a consecuencia del ASI según tiempo de parición y esfera de afectación:

| Área Física | |
|---|--|
| A corto plazo | A largo plazo |
| Problemas de sueño (pesadillas), cambio en los hábitos alimenticios y pérdida de control de esfínteres. | Dolores crónicos, hipocondría y trastornos de somatización, pesadillas y terrores nocturnos, problemas gastrointestinales y desórdenes alimenticios, especialmente buñmia nerviosa |

| Área Emocional | |
|---|---|
| A corto plazo | A largo plazo |
| Miedo generalizado, hostilidad, agresividad, culpa, vergüenza, depresión, ansiedad, angustia, baja autoestima, sentimientos de indefensión, sentimientos de estigmatización, rechazo del propio cuerpo, desconfianza, rencor hacia los adultos, trastornos de estrés posttraumático | Depresión, ansiedad, baja autoestima, estrés posttraumático, trastornos de personalidad, desconfianza, miedo de las personas, dificultad para expresar o recibir sentimientos de ternura y de intimidad |

| Área Social | |
|---|---|
| A corto plazo | A largo plazo |
| Deficiencias en habilidades sociales, retraimiento social y conductas antisociales. | Problemas en las relaciones interpersonales, aislamiento y dificultades en la educación de los hijos. |

| Área Conductual | |
|---|--|
| A corto plazo | A largo plazo |
| Consumo de drogas o alcohol, huida del hogar, conductas autodestructivas, lesivas o suicidas, hiperactividad y bajo rendimiento académico | Intentos de suicidio, trastorno disociativo de identidad (personalidad múltiple) |

Figura 3. Adaptado de Echeburúa y Guerecachevarria (2002) citado en Petrzelová (2013) y García (2010).

ANEXOS

A continuación se muestran fragmentos de las conclusiones y consideraciones tomadas del dictamen psicológico pericial relacionadas a Kevin y Kira. **PACIENTE #20: Kevin**

VIII. CONCLUSIONES:

Por lo que una vez examinado psicológicamente al niño y practicadas las entrevistas y pruebas psicológicas, con base en los conocimientos y técnicas especiales propias de la ciencia psicológica, así como una vez expresados los hechos y circunstancias que sirven de fundamento al presente Dictamen se procede a emitir las siguientes conclusiones:

PRIMERA.- El niño, presenta un estado psicoemocional alterado toda vez que considera su situación actual estresante y amenazante, misma ante la que se percibe indefenso.

SEGUNDA.- El niño **NO** cuenta con la capacidad y habilidades cognitivas para recordar y relatar un evento vivido con anterioridad a la etapa de desarrollo en la que actualmente se encuentra, y por tanto tampoco para describirlo de manera lógica, congruente y coherente, toda vez que en su memoria solo conserva fragmentos de algunas situaciones vividas en ese entonces.

TERCERA.- Al momento de la presente valoración, no se puede determinar si los indicadores psicoemocionales presentadas en el niño antes descritos, se derivan de una agresión sexual vivida, toda vez que al momento de aplicar las técnicas propias de la ciencia psicológica, no fue posible obtener los elementos necesarios para poder determinarlo. Derivado de lo anterior no es conducente determinar el costo aproximado de los tratamientos psicológicos terapéuticos para la recuperación de la salud psíquica del ofendido.

IX. CONSIDERACIONES:

** No se recomienda que el niño sea involucrado en el proceso penal que dio origen al presente dictamen, por un lado porque su estado psicoemocional no es óptimo en estos momentos y por otro el hecho de hacerle saber que quizá fue objeto de una agresión sexual, afectaría aún más su estado psicoemocional.

PACIENTE #21: Kira

VIII. CONCLUSIONES:

Por lo que una vez examinado psicológicamente la niña y practicadas las entrevistas y pruebas psicológicas, con base en los conocimientos y técnicas especiales propias de la ciencia psicológica, así como una vez expresados los hechos y circunstancias que sirven de fundamento al presente Dictamen se procede a emitir las siguientes conclusiones:

PRIMERA.- Que **NO** existe afectación psicoemocional en la niña causada por hechos o conductas vinculadas a una agresión sexual, lo cual no significa que no la haya vivido.

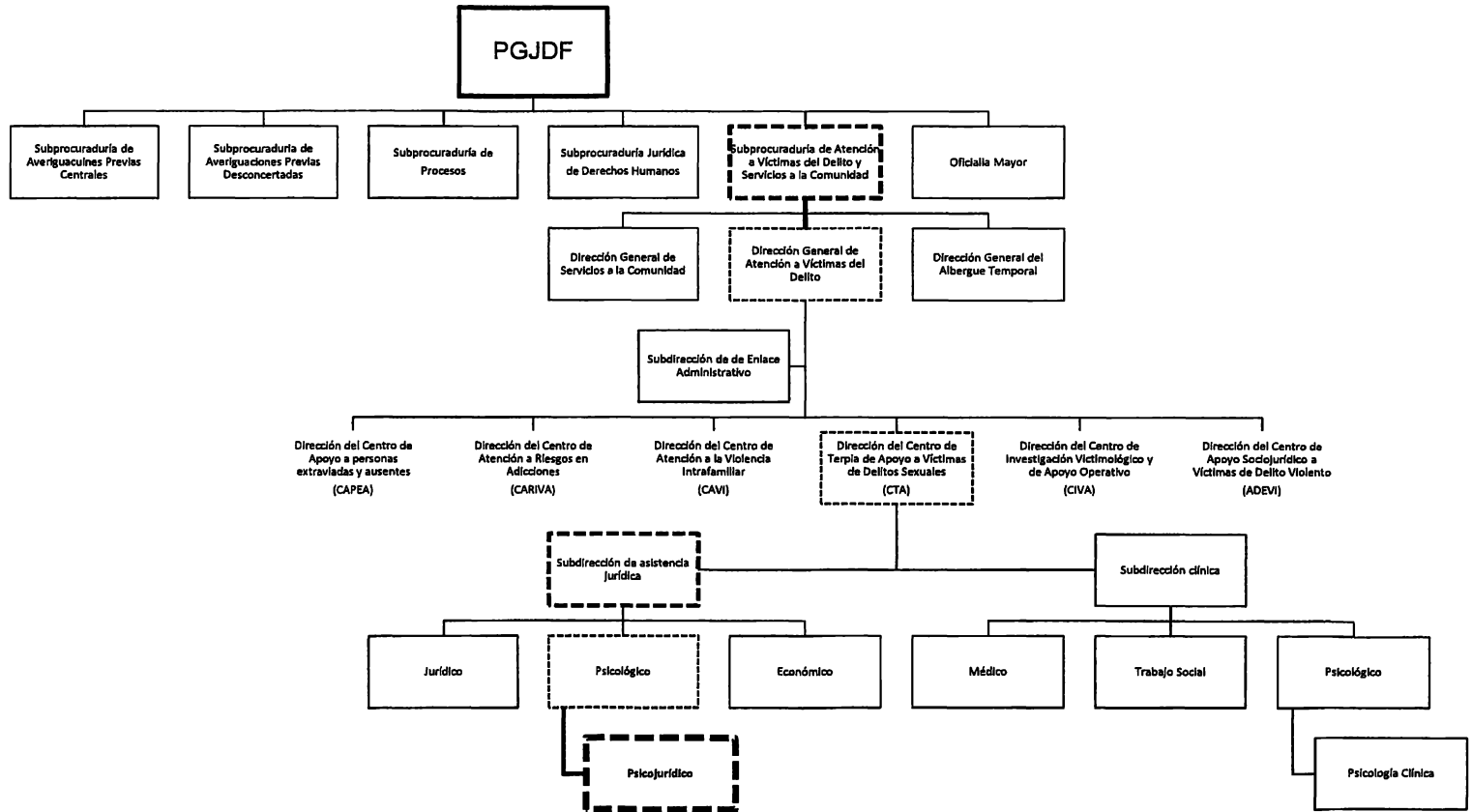
SEGUNDA.- Existen alteraciones en las áreas cognitiva, afectiva y conductual así como en el ámbito familiar de la niña, mismas que han sido descritas con anterioridad y que ésta ha sido causada por la disolución de pareja entre sus padres.

TERCERA.- La niña, de acuerdo a su proceso de maduración, es capaz de recordar y describir aquellos eventos que le ocurren actualmente y evocarlos tiempo después de haber vivido, mas no así aquellos eventos que vivió a la edad de dos años pues los recuerdos a dicha edad son transitorios y solo se conservan aquellos que están conectados con experiencias que se repiten.

Cuarta.- No se detectó en la menor de edad alteraciones psicoemocionales asociadas con los hechos que dieron origen al presente dictamen por lo que no es conducente determinar el costo aproximado de los tratamientos psicológicos terapéutico para la recuperación de la salud psíquica de la ofendida,

VIII. CONSIDERACIONES:

** Plantearle a la niña la posibilidad o ayudarle a recordar que fue objeto de una agresión sexual puede afectar aún más su estado actual psicoemocional, pues éste no se encuentra en óptimas condiciones para afrontar una situación de tal magnitud.



Basado en la Ley Orgánica de la PGJDF, D.O.F.: 20/06/2011; De acuerdo al Reglamento de la Ley Orgánica de la PGJDF, D.O.F.: 24/10/2011.